

488



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

Palacio de Justicia - Oficina 1101 - Telefax: 8710337

Neiva, 21 de noviembre de 2018

OFICIO No.- 6360

ok

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN

Calle 7 No. 6 - 36 Piso 1º Edificio Nacional

Ciudad

EXPEDIENTE:	41 001 23 33 000 2015 00782 00
DEMANDANTE:	ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
MEDIO:	REPARACIÓN DIRECTA
MAG. PONENTE:	Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

En atención a lo ordenado por esta Corporación mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2018 y dictada dentro del proceso de la referencia, me permito **OFICIARLE**, para que en el término de 10 días siguientes al recibo de la comunicación, allegue al plenario copia autenticada de la declaración de renta de los años gravables 2011 a 2013 del señor Orlando Ruiz Bohórquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.418.854.

Se le advierte, que el incumplimiento de la presente solicitud, lo hará merecedor de las sanciones a las que haya lugar.

Atentamente,

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS

Secretario General

KAQB



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

Palacio de Justicia – Oficina 1101 – Telefax: 8710337

Neiva, 21 de noviembre de 2018

OFICIO No.- 6361

Señores

**FISCALÍA 21 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE
GARZÓN**

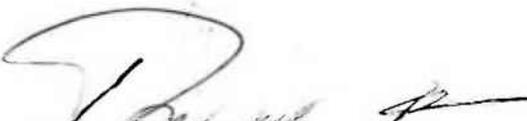
Calle 8 No. 7 – 51
Garzón- Huila

EXPEDIENTE:	41 001 23 33 000 2015 00782 00
DEMANDANTE:	ORLANDO RUIZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
MEDIO:	REPARACIÓN DIRECTA
MAG. PONENTE:	Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

En atención a lo ordenado por esta Corporación mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2018 y dictada dentro del proceso de la referencia, me permito **OFICIARLE**, para que remita con destino a este proceso, copia autenticada de la investigación adelantada con ocasión de la noticia criminal con radicación 410266000588201 por el delito de homicidio culposo ocurrido en la vía Suaza – Florencia el día 18 de julio de 2013.

Se le advierte, que el incumplimiento de la presente solicitud, lo hará merecedor de las sanciones a las que haya lugar.

Atentamente,


FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS

Secretario General
KAQB



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

Palacio de Justicia – Oficina 1101 – Telefax: 8710337

Neiva, 21 de noviembre de 2018

OFICIO No.- 6362

Doctora

DEICY CULMA

Calle 25 D Sur No. 25-35

Ciudad

EXPEDIENTE: 41 001 23 33 000 **2015 00782** 00
DEMANDANTE: ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
MEDIO: REPARACIÓN DIRECTA
MAG. PONENTE: Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

En atención a lo ordenado por esta Corporación mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2018 y dictada dentro del proceso de la referencia, me permito **OFICIARLE**, para que en el término de 30 días contados a partir de la aceptación del encargo y el suministro de la documentación requerida por parte de la empresa Coomotor S.A., rinda dictamen pericial donde determine:

- a) Las rutas asignadas mensualmente por la Cooperativa Coomotor S.A. al bus de placas SZO-901 durante los años 2011 a 2013 y las efectivamente operadas o cumplidas y los tiempos que no hizo rodamiento de las mismas.
- b) La cantidad de pasajeros que fueron transportados efectivamente en dichas rutas y tiempos, junto con los recaudos recibidos por la empresa cada mes por dicho móvil.
- c) Los gastos operacionales en que mensualmente incurría el transportador para la realización de las rutas asignadas y la ganancia líquida percibida por su operación entre enero de 2011 y julio de 2013.

Se le advierte, que el incumplimiento de la presente solicitud, lo hará merecedor de las sanciones a las que haya lugar.

Atentamente,


FRANKLIN NUÑEZ RAMOS

Secretario General

KAQB



Oficio No. 20520-01-02-21- 0691
Garzón Huila, 27 de noviembre de 2018.

Doctor
FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
Secretario General
Tribunal contencioso Administrativo
Palacio de Justicia. Oficina 1101
Neiva.

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No. Radicacion OJRE065034 No. Anexos: 0
Fecha: 29/11/2018 Hora: 10:59:36
Dependencia: Secretaria Tribunal Contencioso Administrativo
DESCRIP: HOL RAD. 2015-782
CLASE: RECIBIDA

Ref. : 41 001 23 33 000 2015 00782 00

Cordial Saludo.

Comedidamente, en atención a su solicitud me permito informar que los datos suministrados en su oficio N°6361 son insuficientes para resolver positivamente su petición ya que el número radicado está incompleto.

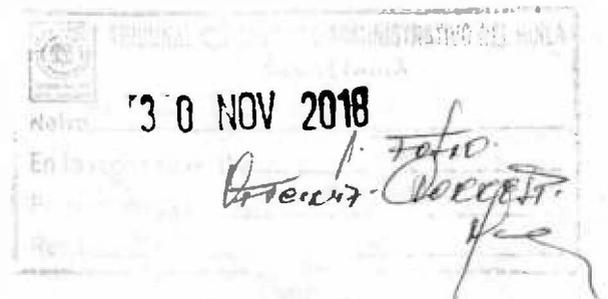
Conforme a lo anterior, se solicita, aportar nombre completo de la víctima o indiciado en los hechos, así como su número de identificación y Número completo de la Noticia Criminal; toda vez que estos datos son requeridos por el sistema de información para efectos de establecer la ubicación, etapa del caso y Fiscalía que conoce del mismo.

Atentamente,

LISETH FERNANDA GARZÓN BERMEO

Asistente de Fiscal I

Proyectó: Liseth Fernanda Garzón Bermeo - Asistente de Fiscal I
Revisó y aprobó: Carlos Francisco Tovar Jiménez - Fiscal 21 seccional



1-13-201-235 No 1.893

Neiva, 3 de diciembre de 2018

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No Radicacion: OJRE067663 No Anexos: 0
Fecha: 03/12/2018 Hora: 15:09:50
Dependencia: Trib. Activo Huila - dr Jorge A. Cort
DESCRIP: HOL FOL4 RAD. 2015-782 ORLAN
CLASE: RECIBIDA

Doctor
FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
Secretario General
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
Palacio de Justicia Oficina 1101
Neiva (Huila)

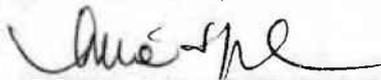
Expediente: 41 001 23 33 000 2015 00782 00
Demandante: ORLANDO RUIZ BOHORQUEZ
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
MEDIO REPARACION DIRECTA
MAG. PONENTE: Dr. JORGE ALIRIO CORTES SOTO

Cordial saludo.

Atentamente doy respuesta al oficio 6360 del 21 de noviembre de 2018, radicado en esta Dirección Seccional de Impuestos Nacionales el 22 de noviembre de 2018 con el número 013E2018018636 para la División de Gestión Administrativa y Financiera, enviándole copia de las declaraciones de renta de los años gravables 2011, 2012 y 2013, presentadas por el señor ORLANDO RUIZ BOHORQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.418.854:

AÑO GRAVABLE	NRO FORMULARIO	FECHA PRESENTACION
2011	02102005214187	24-04-2013
2012	2103005552458	15-07-2013
2013	2104000506321	26-05-2014

Cordialmente,



SONIA SALAZAR CEDEÑO
Jefe División Gestión Administrativa y Financiera
DIAN NEIVA

Proyecto. Fernando Velasquez Luna.

	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
	SECRETARIA
Neiva,	03 DIC 2018
En la fecha	4 copias
Presentado por	Antonio Cordero
Recibido	4

493

1. Año **2011**

3 DIC 2013

Colombia
un compromiso que no podemos evadir

4. Número de formulario **0210200521418 7**



(+15) 7707212489984 (8020) 0210200521418 7

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	3. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección Seccional
794188546		RUIZ	BOTORQUEZ	ORLANDO		32
24. Actividad económica						
49211						

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravable 2012 (Marque "X") 28. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Datos Informales		Ganancias ocasionales		
Total: costos y gastos de nómina	29		Ingresos por ganancias ocasionales	53
Aportes al sistema de seguridad social	30		Costos por ganancias ocasionales	54
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	31		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	55
Total patrimonio bruto	32	411.319.000	Ganancias ocasionales gravables (53 - 54 - 55)	56
Deudas	33	242.809.000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	57
Total patrimonio líquido (32 - 33, si el resultado es negativo escriba 0)	34	168.510.000	Descuentos tributarios	58
Salarios y demás pagos laborales	35		Impuesto neto de renta (57 - 58)	59
Honorarios, comisiones y servicios	36	129.371.000	Impuesto de ganancias ocasionales	60
Intereses y rendimientos financieros	37		Total impuesto a cargo (Sume 59 a 60)	61
Otros ingresos (Arrendamientos, etc.)	38	12.000.000	Anticipo renta por el año gravable 2011 (Casilla 65 declaración 2010)	62
Total ingresos recibidos por concepto de renta (Sume 35 a 38)	39	141.371.000	Saldo a favor año 2010 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 69 declaración 2010)	63
Ingresos no constitutivos de renta	40		Total retenciones año gravable 2011	64
Total ingresos netos (39 - 40)	41	141.371.000	Anticipo renta por el año gravable 2012	65
Deducción inversión en activos fijos	42		Saldo a pagar por impuesto (61 + 65 - 62 - 63 - 64, si el resultado es negativo escriba 0)	66
Otros costos y deducciones	43	98.510.000	Sanciones	67
Total costos y deducciones (42 + 43)	44	98.510.000	Total saldo a pagar (61 + 65 + 67 - 64 - 63 - 62, si el resultado es negativo escriba 0)	68
Renta líquida ordinaria del ejercicio (41 - 44, si el resultado es negativo escriba 0) o Pérdida líquida del ejercicio (44 - 41, si el resultado es negativo escriba 0)	45	42.861.000	Total saldo a favor (62 + 63 + 64 - 61 - 65 - 67, si el resultado es negativo escriba 0)	69
Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	47		Valor pago sanciones	70
Renta líquida (45 - 47)	48	42.861.000	Valor pago intereses de mora	71
Renta presuntiva	49	3.783.000	Valor pago impuesto	72
Renta exenta	50			
Rentas gravables	51			
Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 48 y 49, reste 50 y sume 51, si el resultado es negativo escriba 0)	52	42.861.000		

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co
Asistido, sin errores y de manera gratuita.

73. Número de identificación Tributaria (NIT)	74. DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante		
		75. Primer apellido	76. Segundo apellido	77. Primer nombre
				78. Otros nombres

881. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Banco Caja Social CIUDAD MONTES 025

24 ABR 2013

RECIBIDO CON PAGO

Caja 1 J.N.

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

880. Pago total \$ (Sume 70 a 72)

1342.000

995. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Banco Caja Social 32515629 1

(415)7707212489953(8020)32025010074655

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS

4994

1. Año **2012**

- 3 JUL 2018

4. Número de formulario 21030055245 8

**Colombia
un compromiso que no podemos evadir**



(415) 7707212489953 (8020) 0 21030055245 8

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 79418854	6. DV 6	7. Primer apellido RUIZ	8. Segundo apellido BOHORQUEZ	9. Primer nombre ORLANDO	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección Seccional 3, 2
---	-------------------	-----------------------------------	---	------------------------------------	-------------------	---

24. Actividad económica 561911	25. Cód. Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior
27. Fracción año gravable 2013 (Marque "X")	84. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")	
28. Cambio litular inversión extranjera (Marque "X")	85. Si se acoge al art 163 Ley 1807 de 2012, Ganancia ocasional por activos omitidos y pasivos inexistente (Marque "X")	

Categoría	Código	Valor	Categoría	Código	Valor
Obligaciones	29	0	Ganancias ocasionales	53	200.000.000
	30	0		54	175.000.000
	31	0		55	0
Patrimonio	32	407.100.000		56	25.000.000
	33	50.500.000		57	0
	34	356.600.000		58	10.731.000
	35	0		59	0
Ingresos	36	306.000.000	60	10.731.000	
	37	0	61	0	
	38	0	62	10.731.000	
	39	306.000.000	63	381.000	
	40	0	64	0	
	41	306.000.000	65	10.700.000	
Costos y deducciones	42	0	Liquidación privada	66	0
	43	206.606.000		67	350.000
	44	206.606.000		68	0
	45	99.394.000		69	350.000
Renta	46	0		70	0
	47	0		71	0
	48	99.394.000			
	49	5.100.000			
	50	0			
	51	0			
	52	99.394.000			

Dependientes	Apellidos y nombres dependiente 1	76. Identificación
	Apellidos y nombres dependiente 2	81. Identificación

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!
Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co
Asistido, sin errores y de manera gratuita

82. Número de identificación signatario **79.418.854** 83. DV. **6**

981. Cód. Representación 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$ **350.000**

981. Firma del declarante o de quien lo representa
Orlando Ruiz



Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario



UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS (CONSOLIDADAS) S.A.S.



Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad

Privada

210

495

1. Año 2013

4. Número de formulario 210400050632 1

Colombia
un compromiso que no podemos evadir



(415)7707212489984(8020)0210400050632 1

Lea cuidadosamente las Instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 79418854 6 DV. 6. Primer apellido RUIZ 8. Segundo apellido BOHORQUEZ 9. Primer nombre ORLANDO 10. Otros nombres 12. Cód. Dirección local 512

24. Actividad económica 316911 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravable 2014 (Marque 'X') 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque 'X') 29. Cambio titular inversión extranjera (Marque 'X')

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación preafecta	
Total patrimonio bruto	30	550.000.000							
Deudas	31	130.000.000							
Total patrimonio líquido (30 - 31, si el resultado es negativo escriba 0)	32	420.000.000							
Recibidos como empleado	33	0							
Recibidos por pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos profesionales	34	0							
Honorarios, comisiones y servicios	35	180.000.000							
Intereses y rendimientos financieros	36	0							
Dividendos y participaciones	37	0							
Otros (Arrendamientos, etc.)	38	0							
Obtenidos en el exterior	39	0							
Total ingresos recibidos por concepto de renta (Suma 33 a 39)	40	180.000.000							
Dividendos y participaciones	41	0							
Donaciones	42	0							
Pagos a terceros (salud, educación y alimentación)	43	0							
Otros ingresos no constitutivos de renta	44	0							
Total ingresos no constitutivos de renta (Suma 41 a 44)	45	0							
Total ingresos netos (40 - 45)	46	180.000.000							
Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales	47	43.900.000							
Deducción por dependientes económicos	48	0							
Deducción por pagos de intereses de vivienda	49	0							
Otros costos y deducciones	50	73.600.000							
Costos y gastos incurridos en el exterior	51	0							
Total costos y deducciones (Suma 47 a 51)	52	87.000.000							
Renta líquida ordinaria del ejercicio (46 - 52, si el resultado es negativo escriba 0) o Pérdida líquida del ejercicio (52 - 46, si el resultado es negativo escriba 0)	53	62.500.000							
Compensaciones	54	0							
Renta líquida (53 - 54)	55	62.500.000							
Renta presuntiva	56	10.500.000							
Gastos de representación y otras rentas de trabajo	58	0							
Aportes obligatorios al fondo de pensión	59	0							
Aportes a fondo de pensiones voluntarios	60	0							
Aportes a cuentas AFC	61	0							
Otras rentas exentas	62	0							
Por pagos laborales (25%) y pensiones	63	0							
Total renta exenta (Suma 58 a 63)	64	0							
Rentas gravables	65	0							
Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 56 y 57, reste 64 y sume 65, si el resultado es negativo escriba 0)	66	62.500.000							
Ingresos por ganancias ocasionales en el país	67	0							
Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior	68	0							
Costos por ganancias ocasionales	69	0							
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	70	0							
Ganancias ocasionales gravables (67 + 68 - 69 - 70)	71	0							
Total ingresos obtenidos periodo gravable	72	180.000.000							
Dividendos y participaciones no gravados	73	0							
Indemnizaciones en dinero en especie por seguro de daño	74	0							
Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado	75	0							
Gastos de representación exentos	76	0							
Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS	77	0							
Pérdidas por desastres o calamidades públicas	78	0							
Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico	79	0							
Costo fiscal de los bienes enajenados	80	0							
Otras indemnizaciones Art. 332 LII. 1) E.T.	81	0							
Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez, fondos de cesantías y cuentas AFC	82	0							
Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN) (72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82)	83	0							
Impuesto sobre la renta líquida gravable	84	4.150.000							
Impuesto Mínimo Alternativo Nacional - IMAN, para empleados	85	0							
Por impuestos pagados en el exterior (ver literales a) a c) del art. 254 E.T.	86	0							
Por impuestos pagados en el exterior del literal d) del art. 254 E.T.	87	0							
Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente	88	0							
Otros	89	0							
Total descuentos tributarios (Suma 86 a 89)	90	0							
Impuesto neto de renta (Al mayor valor entre 84 y 90, reste 90, si el resultado es negativo escriba 0)	91	4.150.000							
Impuesto de ganancias ocasionales	92	0							
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	93	0							
Total impuesto a cargo (91 + 92 - 93)	94	4.150.000							
Anticipo renta por el año gravable 2013	95	0							
Saldo a favor año 2012 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 70 declaración 2012)	96	0							
Total retenciones año gravable 2013	97	4.115.000							
Anticipo renta por el año gravable 2014	98	0							
Saldo a pagar por impuesto (94 + 98 - 95 - 98 - 97)	99	35.000							
Sanciones	100	0							
Total saldo a pagar (54 + 98 + 100 - 95 - 98 - 97, si el resultado es negativo escriba 0) o Total saldo a favor (95 + 96 + 97 - 94 - 98 - 100, si el resultado es negativo escriba 0)	101	35.000							
	102	0							

103. No identificación signatario 79.418.854

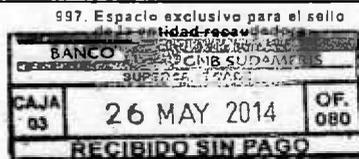
104. DV. 6

105. No. identificación dependiente

106. Parentesco

107. Total dependientes

981 Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa



980. Pago total \$ 35.000

[Handwritten Signature]



Coloque el limbre de la máquina registradora al curso de este formulario

Original: Dirección Sección - U.A.E. - DIAN

20149380050632

FORMULARIO IMPRESOS S.A.

Deicy Culma
Contador Público
UCC

Señor
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
E. S. D.

REF: Reparación Directa.
DTE: Orlando Ruiz Bohórquez.
DDO: Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
RAD: 41 001 23 33 000 2015-00782-00

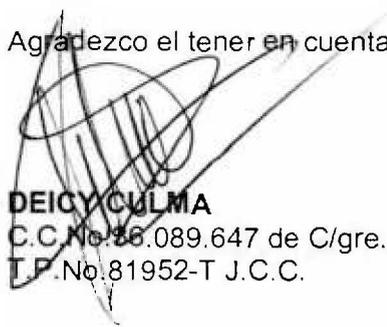
DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No Radicacion : OJRE071630 No Anexos : 0
Fecha : 07/12/2018 Hora : 16:32:10
Dependencia : Secretaria Tribunal Contencioso Admi
DESCRIP: CQA RDO 15/782 ORLANDO RUIZ
CLASE : RECIBIDA

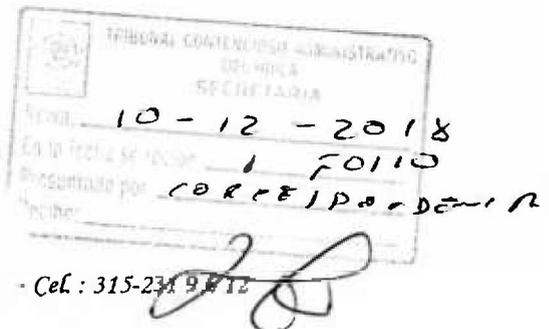
DEICY CULMA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad, Contadora Pública, en ejercicio de la profesión, en mi calidad **AUXILIAR DE JUSTICIA**, manifiesto al despacho que **ACEPTO** la designación como perito dentro del proceso de la referencia.

Así mismo solicito se sirva oficiar a la empresa **COOMOTOR S.A.** (Jefe de rodamiento o quien corresponda) para que la misma allegue al despacho la siguiente información en aras de tener las herramientas necesarias para rendir el dictamen solicitado.

1. Copia o relación de las planillas de rodamientos del vehículo de placas SZ0-901, durante los años 2.011 al 2.013.
2. Copia o relación de las rutas asignadas al vehículo de placas SZ0-901, los despachos por ruta, el número mínimo de pasajeros con los que se despachan las rutas y los respectivos recaudos.
3. Relación de los gastos generados durante los periodos comprendidos entre los año 2.011 a julio de 2.013, tales como (conduces, combustible, azafata, conductores, refrigerios, administración y demás que se causen.), para cada ruta mensual.

Agradezco el tener en cuenta la presente,


DEICY CULMA
C.C.No. 26.089.647 de C/gre.
T.P.No.81952-T J.C.C.


TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL HUILA
SECRETARIA
Fecha: 10-12-2018
En la fecha se recibe 1 FOLIO
Presentado por CORRESPONDENCIA
Nombre:



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Neiva, 21 MAR 2019

MAGISTRADO PONENTE : JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
RADICACIÓN : 41 001 23 33 000 – 2015 – 00782 – 00
DEMANDANTE : ORLANDO RUIZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO : INVÍAS
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
A. S. No. : 18 - 03 - 81 - 19

1. ASUNTO.

Se resuelven unas solicitudes.

2. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Mediante memorial radicado el 29 de noviembre de 2018 (f. 491), la Fiscalía General de la Nación al dar respuesta a la solicitud probatoria elevada por la Corporación mediante Oficio No. 6361 de noviembre 21 de 2018 (f. 489), solicitó que se aportara el nombre completo de la víctima o indiciado en los hechos, así como su número de identificación y número completo de la noticia criminal para poder suministrar la información requerida.

Además, el 7 de diciembre de 2018 (f. 496), la Auxiliar de la Justicia designada manifestó la aceptación del encargo y solicitó que por intermedio del despacho se oficiara a COOMOTOR S.A. a efectos de que aportara la información necesaria para rendir la experticia.

Frente a la solicitud de la Fiscalía, el despacho ordenará que por secretaría se oficie nuevamente a esa entidad, complementándose la anterior solicitud en el sentido de indicar que el número completo de la noticia criminal corresponde al consecutivo 410266000588201380059, información que fue suministrada por MAPFRE Seguro al momento de contestar el llamamiento en garantía propuesto por el INVÍAS (f. 243, C. Llam. 2).

Así mismo, como la solicitud presentada por la Auxiliar de la Justicia se encuentra en consonancia con el auto de noviembre 15 de 2018 (f. 468 a 472) y en aras de facilitar el acceso a los datos necesaria para la elaboración del dictamen, el despacho también dispondrá que se oficie a COOMOTOR S.A. para que la entidad dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, aporte la información que a continuación se relaciona.

3. DECISIÓN.

En mérito de lo expuesto la Corporación,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR por secretaría a la Fiscalía 21 delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Garzón, complementándose la solicitud probatoria previamente elevada (f. 489), en el sentido de indicar que el número completo de la noticia criminal corresponde al consecutivo 410266000588201380059.

SEGUNDO: OFICIAR por secretaría a COOMOTOR S.A. para que dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación respectiva allegue al despacho la siguiente información: i) Copia o relación de planillas de rodamiento del vehículo de placas SZO-901 durante los años 2011 al 2013; ii) Copia o relación de las rutas asignadas a dicho vehículo, los despachos por ruta, el número mínimo de pasajeros con los que se despachaban las rutas y los respectivos recaudos; iii) Relación de los gastos generados tales como conduces, combustibles, auxiliares, refrigerios, administración, etc. dentro del periodo comprendido del año 2011 al 2013 para cada ruta mensual asignada al vehículo referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Magistrado

G.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

NEIVA, 22 DE MARZO DE 2019. El auto que antecede se notifica por estado electrónico No. **051** de hoy, publicado en la página web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+051.pdf/6ebb786e-221e-4525-89cb-8b50a7c43809>

EL SECRETARIO _____



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

NEIVA, 22 DE MARZO DE 2019. El auto que antecede se notifica por estado electrónico No. **050** de hoy, publicado en la página web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+051.pdf/6ebb786e-221e-4525-89cb-8b50a7c43809>

EL SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Para: FISCALIA GENERAL DE LA NACION (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co); COOMOTOR (info@coomotor.com.co); INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (njudiciales@invias.gov.co); WILSON NUÑEZ RAMOS APODERADO (wilnura@hotmail.com); 'hubato10@yahoo.com'; MAPFRE SEGUROS (njudiciales@mapfre.com.co); c27-8672; 'consorciointerventores009@gmail.com'; 'alicianaranjouribe@yahoo.com'; 'icasu@icacolombia.com'; 'gjuridico@spaziojuridico.com'; DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com); DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschaparrobogados@outlook.com); PROCURADOR 34 (berios@procuraduria.gov.co); PROCURADOR 34 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE NEIVA (procjudadm34@procuraduria.gov.co); AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co); 'colombia@tnmlimited.com'; 'jgonzalez@confianza.com.co'
Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00
Datos adjuntos: AUTO RESUELVE 2015-00782-00.pdf

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

EN VIRTUD DE LO CONSAGRADO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. ME PERMITO COMUNICAR QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO EL DIA 22 DE MARZO DE 2019, AUTO 2015-00782-00 EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL ENLACE QUE RELACIONO A CONTINUACION, ADJUNTO IGUALMENTE ARCHIVO DEL AUTO NOTIFICADO.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+051.pdf/6ebb786e-221e-4525-89cb-8b50a7c43809>

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS

Secretario General

Tribunal Contencioso Administrativo del Huila

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminhla@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8710337 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Microsoft Outlook
Para: consorciointerventores009@gmail.com
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

consorciointerventores009@gmail.com (consorciointerventores009@gmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACION
ART. 201 CPACA...

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Microsoft Outlook
Para: colombia@trnmiimed.com
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

colombia@trnmiimed.com (colombia@trnmiimed.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACION
ART. 201 CPACA...

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Microsoft Outlook
Para: hubato10@yahoo.com; alicianaranjounbe@yahoo.com
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

hubato10@yahoo.com (hubato10@yahoo.com)

aranjounbe@yahoo.com (alicianaranjounbe@yahoo.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACION
ART. 201 CPACA...

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACION
ART. 201 CPACA...

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com)
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIEGO_FERNANDO_ROJAS_CHAPARRO (dfrojas@outlook.com) (dfrojas@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC.

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschapparrobogados@outlook.com);
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIEGO_FERNANDO_ROJAS_CHAPARRO (rojaschapparrobogados@outlook.com) (rojaschapparrobogados@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC.

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura



De: Microsoft Outlook
Para: COOMOTOR (info@coomotor.com.co)
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

COOMOTOR (info@coomotor.com.co) (info@coomotor.com.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC.

De: Microsoft Outlook
Para: MAPFRE SEGUROS (judiciales@mapfre.com.co)
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

MAPFRE SEGUROS (judiciales@mapfre.com.co) (judiciales@mapfre.com.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC.

501

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: postmaster@outlook.com
Para: wilnura@hotmail.com
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

wilnura@hotmail.com (wilnura@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA...

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: postmaster@outlook.com
Para: c27-8672
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

c27-8672 (yvanasilva@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA...

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: postmaster@confianza.com.co
Para: jgonzalez@confianza.com.co
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:40 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jgonzalez@confianza.com.co (jgonzalez@confianza.com.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA...

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: postmaster@invas.gov.co
Para: Jose Alirio Medina Carreno
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:41 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Jose Alirio Medina Carreno (judicial@invas.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA...

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: postmaster@fiscalia.gov.co
Para: ANDRÉS MAURICIO CARO BELLO
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 7:42 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRÉS MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC

República de Colombia

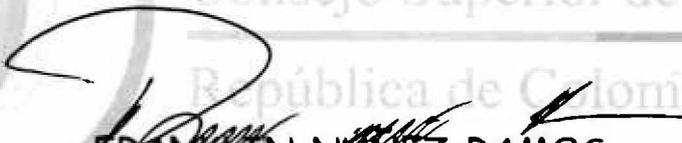
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.-
SECRETARÍA.** - Neiva, 29 de Marzo de 2019. El día 28 de marzo de 2019 a las 5:00 p.m. cobró ejecutoria el auto anterior. Queda pendiente elaborar los oficios de requerimiento. **Días Inhábiles:** 23, 24 y 25 de marzo de 2019.



FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS

Secretario

J03



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

Palacio de Justicia – Oficina 1101 – Telefax: 8710337

Neiva, 02 de abril de 2019

OFICIO No.- 1773

Señores

FISCALÍA 21 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE GARZÓN

Calle 8 No. 7 – 51
Garzón- Huila

EXPEDIENTE:	41 001 23 33 000 2015 00782 00
DEMANDANTE:	ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
MEDIO:	REPARACIÓN DIRECTA
MAG. PONENTE:	Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

En atención a lo ordenado por esta Corporación mediante providencia de fecha 21 de marzo de 2019 y dictada dentro del proceso de la referencia, me permito **REQUERIRLE**, para que se sirva complementar la solicitud probatoria previamente elevada (f. 489), en el sentido de indicar que el número completo de la noticia criminal corresponde al consecutivo 410266000588201380059.

Se le advierte, que el incumplimiento de la presente solicitud, lo hará merecedor de las sanciones a las que haya lugar.

Anexo copia del oficio 6361 del 21 de noviembre de 2018 visto a folio 489 C3.

Atentamente,


FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
 Secretario General
KAFJB



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

Palacio de Justicia - Oficina 1101 - Telefax: 8710337

Neiva, 02 de abril de 2019

OFICIO No.- 1774

Señores

COOMOTOR S.A.

Calle 2 Sur No. 7-30/96

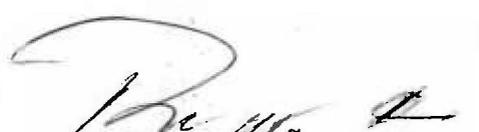
Ciudad

EXPEDIENTE:	41 001 23 33 000 2015 00782 00
DEMANDANTE:	ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
MEDIO:	REPARACIÓN DIRECTA
MAG. PONENTE:	Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

En atención a lo ordenado por esta Corporación mediante providencia de fecha 21 de marzo de 2019 y dictada dentro del proceso de la referencia, me permito **OFICIARLE**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva allegue al despacho la siguiente información: i) Copia o relación de planillas de rodamiento del vehículo de placas SZO-901 durante los años 2011 al 2013; ii) Copia o relación de las rutas asignadas a dicho vehículo, los despachos por ruta, el número mínimo de pasajeros con los que se despachaban las rutas y los respectivos recaudos; iii) Relación de los gastos generados tales como conduces, combustibles, auxiliares, refrigerios, administración, etc. dentro del periodo comprendido del año 2011 al 2013 para cada ruta mensual asignada al vehículo referenciado.

Se le advierte, que el incumplimiento de la presente solicitud, lo hará merecedor de las sanciones a las que haya lugar.

Atentamente,


FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
 Secretario General
 KAQB

Secretaria Tribunal Administrativa - Huila - Seccional Neiva

De: Liseth Fernanda Garzon Bermeo <liseth.garzon@fiscalia.gov.co>
Enviado el: viernes, 12 de abril de 2019 4:10 p. m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativa - Huila - Seccional Neiva
Asunto: ENVÍO REESPUESTA A OFICIO 1773
Datos adjuntos: Escáner_20190412.pdf

Atentamente,

LISETH FERNANDA GARZÓN BERMEO
 Fiscalía 21 Seccional
 Teléfono 8332083, Ext. 101
 Carrera 8 N°7-73, piso 1
 Garzón Huila



	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA SECRETARÍA
Neiva,	12 ABR 2019
En la fecha se recibió	2 folios
Presentado por	Correo electrónico
Recibe	Lantzu Rivera O

Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Oficio No. 20520-01-02-21- 0253
Garzón Huila. 12 de abril de 2019.

Señor
FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
Secretario General
Tribunal Contencioso Administrativo del Huila
Carrera 4 N°6-99 Palacio de Justicia
Neiva

Ref : 41001233300020150078200

Cordial Saludo.

Rama Judicial

Comedidamente, en atención a su solicitud, me permito informar que realizada la gestión de búsqueda en aras de proporcionar la información solicitada por su despacho, la Noticia criminal N° 410266000588201380059 se encuentra inactiva, ubicada en el Archivo Central de la ciudad de Neiva, por lo cual se está adelantando el trámite de préstamo de la misma.

Conforme a lo anterior, una vez se obtenga el expediente, se remitirán las fotocopias solicitadas.

Atentamente,

LISETH FERNANDA GARZÓN BERMO
Asistente de Fiscal I

Elaboró: Liseth Fernanda Garzón Bermo - Asistente de Fiscal I
Revisó y aprobó: Carlos Francisco Tovar Jiménez - Fiscal 2ª Sección

FISCALIA VEINTIUNO DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE GARZÓN

Sección de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana
Carrera 8 No 7-73 Piso 1 Palacio de Justicia Garzón - Huila
Teléfono: 0322083 ext. 101
www.fis.gov.co





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

Palacio de Justicia - Oficina 1101 - Telefax: 8710337

Neiva, 9 de Mayo de 2019

OFICIO No.- 2543

Señores

**FISCALÍA 21 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE
GARZÓN**

Calle 8 No. 7 - 51
Garzón- Huila

EXPEDIENTE:	41 001 23 33 000 2015 00782 00
DEMANDANTE:	ORLANDO RUIZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
MEDIO:	REPARACIÓN DIRECTA
MAG- PONENTE:	Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

Rama Judicial

Por medio del presente oficio me permito **REQUERIRLOS** para que den respuesta al oficio No.1773 del 2 de abril de 2019 por medio del cual se le comunicó lo decidido en la providencia de fecha 21 de marzo de 2019 y dictada dentro del proceso de la referencia, y donde se les complementará la solicitud probatoria previamente elevada (f. 489), en el sentido de indicar que el número completo de la noticia criminal corresponde al consecutivo 410266000588201380059.

Se le advierte, que el incumplimiento de la presente solicitud, lo hará merecedor de las sanciones a las que haya lugar.

Se les anexó copia del oficio 6361 del 21 de noviembre de 2018 visto a folio 489 C3.

Atentamente,

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS

Secretario General

FNR



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

Palacio de Justicia - Oficina 1101 - Telefax: 8710337

Neiva, 9 de Mayo de 2019

OFICIO No.- 2544

Señores

COOMOTOR S.A.

Calle 2 Sur No. 7-30/96

Ciudad

EXPEDIENTE: 41 001 23 33 000 **2015 00782 00**
DEMANDANTE: ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
MEDIO: REPARACIÓN DIRECTA
MAG. PONENTE: Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

Por medio del presente oficio me permito **REQUERIRLOS** para que den respuesta al oficio No.1774 del 2 de abril de 2019 por medio del cual se les informó lo decidido mediante providencia de fecha 21 de marzo de 2019 y dictada dentro del proceso de la referencia, y se les solicitó que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva allegara al despacho la siguiente información: i) Copia o relación de planillas de rodamiento del vehículo de placas SZO-901 durante los años 2011 al 2013; ii) Copia o relación de las rutas asignadas a dicho vehículo, los despachos por ruta, el número mínimo de pasajeros con los que se despachaban las rutas y los respectivos recaudos; iii) Relación de los gastos generados tales como conduces, combustibles, auxiliares, refrigerios, administración, etc. dentro del periodo comprendido del año 2011 al 2013 para cada ruta mensual asignada al vehículo referenciado.

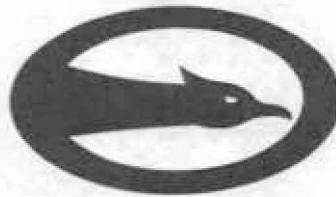
Se le advierte, que el incumplimiento de la presente solicitud, lo hará merecedor de las sanciones a las que haya lugar.

Atentamente,


FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS

Secretario General

FNR



109

Neiva, 15 de mayo de 2019

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No. Radicación : OJRE162475 No. Anexos : 0
Fecha : 15/05/2019 Hora : 14:55:40
Dependencia : Secretaría Tribunal Contencioso /
DESCRIP: HOL FOL2 RD. 2015-782 ORLAND
CLASE : RECIBIDA

Doctor
FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
Secretario General
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Neiva, Huila

Ref.: Reparación Directa de ORLANDO RUIZ BOHORQUEZ contra
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. Radicación
41001233300020150078200.

Comendidamente me permito dar respuesta al oficio número 2544 librado
dentro del proceso de la referencia, adjuntando copia del escrito mediante
el cual se cumplio con el requerimiento efectuado, radicado junto con
623 folios desde el día 11 de abril de este año.

Atentamente,

ARGENIS OSPINA CUELLAR
Representante Legal Suplente

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
SECRETARIA
16 MAY 2019
Neiva.
En la fecha se rec...
Presentado por...
Recibe...



623 Folios 170

Neiva, 11 de abril de 2019

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No Radicacion OJRE145261 No Anexos 0
Fecha 11/04/2019 Hora 15:55:02
Dependencia: Secretaria Tribunal Contencioso Admin
DESCRIP CQA F 623 RDO 15/782 ARGENIS
CLASE RECIBIDA

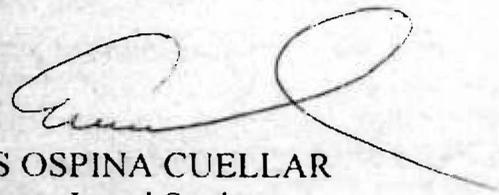
Doctor
FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
Secretario General
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Neiva, Huila

Ref.: Expediente No. 41001233300020150078200.

Teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio número 1774 del 2 de los corrientes, comedidamente me permito remitirle los documentos que contienen toda la información relacionada con el automotor de placas SZO901:

1. Copias de las planillas de despacho correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.
2. Copias de las liquidaciones (gastos e ingresos) durante los mismos años.

Atentamente,



ARGENIS OSPINA CUELLAR
Representante Legal Suplente



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

Palacio de Justicia - Oficina 1101 - Telefax: 8710337

Neiva, 30 de Mayo de 2019

OFICIO No.- 3165

Señores

**FISCALÍA 21 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE
GARZÓN**

Calle 8 No. 7 - 51

Garzón- Huila

EXPEDIENTE: 41 001 23 33 000 2015 00782 00
DEMANDANTE: ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
MEDIO: REPARACIÓN DIRECTA
MAG. PONENTE: Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

Rama Judicial

Por medio del presente oficio me permito **REQUERIRLOS POR SEGUNDA VEZ** para que den respuesta al oficio No.1773 del 2 de abril de 2019 por medio del cual se le comunicó lo decidido en la providencia de fecha 21 de marzo de 2019 y dictada dentro del proceso de la referencia, y donde se les complementa la solicitud probatoria previamente elevada (f. 489), en el sentido de indicar que el número completo de la noticia criminal corresponde al consecutivo 410266000588201380059.

Se le advierte, que el incumplimiento de la presente solicitud, lo hará merecedor de las sanciones a las que haya lugar.

Se les anexó copia del oficio 6361 del 21 de noviembre de 2018 visto a folio 489 C3.

Atentamente,

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS

Secretario General

FNR



Oficio No. 20520-01-02-21- 0305
Garzón Huila, 05 de junio de 2019.

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No Radicacion: OJRE177923 No Anexos: 0
Fecha: 07/06/2019 Hora: 14:26:13
Dependencia: Secretaria Tribunal Contencioso /
DESCRIP: MOA 01 FOL RAD 2015-782
CLASE: RECIBIDA

Doctor
FRANKLIN NUNEZ RAMOS
Secretario Tribunal Contencioso Administrativo
Palacio de Justicia, oficina 1101
Neiva

Ref. : 41001 23 33 000 2015 00782 00

Cordial Saludo.

Comedidamente, en atención a su solicitud, me permito informar que una vez obtenido el número de Noticia Criminal correcto, relacionado con el proceso de referencia adelantado en su honorable despacho, esta delegada ha estado adelantando las gestiones necesarias para la ubicación de dicho expediente.

Lo anterior, toda vez que el acceso a dicho caso debe efectuarse a través del archivo central de la Fiscalía general de la Nación en la ciudad de Neiva, del cual aún no se ha recibido, por tanto, una vez se encuentre en esta Fiscalía, se remitirá la información solicitada.

Atentamente,


LISETH FERNANDA GARZÓN BERMEO
Asistente de Fiscal I

Proyectó: Liseth Fernanda Garzón Bermeo - Asistente de Fiscal I
Revisó y aprobó: Carlos Francisco Tovar Jiménez- Fiscal 21 seccional

	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA SECRETARIA
Neiva,	10 JUN 2019
En la fecha se recibió	<i>L. Tovar</i>
Presentado por	<i>Carlos Francisco Tovar Jiménez</i>
Recibido	<i>[Signature]</i>

313



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

Palacio de Justicia - Oficina 1101 - Telefax: 8710337

Neiva, 26 de Julio de 2019

OFICIO No.- 4509

Señores
**FISCALÍA 21 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE
GARZÓN**
Calle 8 No. 7 - 51
Garzón- Huila

EXPEDIENTE: 41 001 23 33 000 **2015 00782** 00
DEMANDANTE: ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
MEDIO: REPARACIÓN DIRECTA
MAG. PONENTE: Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

Rama Judicial

Por medio del presente oficio ~~se pide~~ **REQUERIRLOS POR TERCERA VEZ** para que den respuesta al oficio No. 1773 del 2 de abril de 2019 por medio del cual se le comunico lo decidido en la providencia de fecha 21 de marzo de 2019 y dictada dentro del proceso de la referencia, ~~donde se les complementa la~~ solicitud probatoria previamente elevada (f. 489), en el sentido de indicar que el número completo de la noticia criminal corresponde al consecutivo 410266000588201380059.

Se le advierte, que el incumplimiento de la presente solicitud, lo hará merecedor de las sanciones a las que haya lugar.

Se les anexó copia del oficio 6361 del 21 de noviembre de 2018 visto a folio 489 C3.

Atentamente,


FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario General
FNR



514 E

Oficio No. 20520-01-02-21- 0397
Garzón Huila, 03 de agosto de 2019.

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No Radicacion OJRE217469 No Anexos 0
Fecha 08/08/2019 Hora 14:37:24
Dependencia: Secretaria Tribunal Contencioso /
DESCRIP: MOA 03 CUAD RAD 2015-782
CLASE: RECIBIDA

Doctor
FRANKLIN NUNEZ RAMOS
Secretario Tribunal Contencioso Administrativo
Carrera 4 N°6-99, Palacio de Justicia, oficina 1101
Neiva

Ref. : **41001 23 33 000 2015 00782 00**

Cordial Saludo.

Comendidamente, en atención a su solicitud, me permito informar que mediante oficio N°20520-01-02-21- 0310 del 7 de junio de 2019, se dio respuesta a lo petitionado, enviándole copia íntegra del expediente N°410266000588201380059, compuesta de un (01) cuaderno con doscientos noventa y dos (292) folios.

Conforme a lo anterior, anexo copia del oficio mencionado en un (01) folio.

Atentamente,

LISETH FERNANDA GARZÓN BERMEO
Asistente de Fiscal I

Proyecto: Liseth Fernanda Garzón Bermeo - Asistente de Fiscal I
Revisó y aprobó: Carlos Francisco Tovar Jimenez - Fiscal 21 seccional

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	
SECRETARÍA	
09 AGO 2019	
Neiva:	
En la fecha se recibió:	3 2019 0 1
Presentado por:	COPIA P... 2019 0
Recibido:	

FISCALÍA VEINTIUNO DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE GARZÓN
Sección de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana
Carrera 8 No 7-73 Piso 1 Palacio de Justicia Garzón - Huila
Conmutador 8332083 ext. 101
www.fiscalia.gov.co





515

Oficio No. 20520-01-02-21- 0310
Garzón Huila, 07 de junio de 2019.

Doctor
FRANKLIN NUNEZ RAMOS
Secretario Tribunal Contencioso Administrativo
Palacio de Justicia, oficina 1101
Neiva

Ref. : 41001 23 33 000 2015 00782 00

Cordial Saludo

Comedidamente, en atención a su solicitud, me permito remitir fotocopia
integral de la Noticia Criminal N°410266000588201380059, que fuera
adelantada por el delito de HOMICIDIO CULPOSO, siendo víctimas DIEGO
ARMANDO MEJIA R ROCHA Y OTROS.

Consta de un (01) cuaderno con doscientos noventa y dos (292) folios

Atentamente,


LISETH FERNANDA GARZÓN BERMEO
Asistente de Fiscal I
Proyecto: Liseth Fernanda Garzón Bermeo - Asistente de Fiscal I
Revisó y aprobó: Carlos Francisco Tovar Jiménez - Fiscal 21 seccional



PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **FISCALIA SECCIONAL GARZÓN**
 DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Retorno de NÚMERO DE CONTRATO): **CARRERA 8 N°7-73**
 NIT: **386-2014**
 FECHA DE IMPOSICIÓN: **7 6 2019**
 CIUDAD DE IMPOSICIÓN: **GARZÓN (HUILA)**

TIPOS DE SERVICIO (Marque con "X")

Norma: Correo: Post express: Secos: Correo dirigido: Notificación: Al día:
 Forma de pago: CREDITO FRANQUICIA

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN P-AD-001 (9483)

RELACION DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN

CATEGORIA	DOCUMENTO	PAQUETE	LIBRETO	SACRAL	INTERACTIVO	DESTINATARIO	DIRECCION DE DESTINO CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO O PAIS	PESO EN KG	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR DECLARADO (MINIMO \$ 100.000 MAXIMO \$ 15.000.000)	VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVIO	NUMERO DE SEGUIMIENTO 4-72	ESTADO DEL ENVIO	NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE ***
X						FABRIAN MUÑOZ RAMOS- SECRETARIO TRIBUNAL DECONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 1101	NEIVA			1						
X						INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES- GRUPO QUIMICA	CALLE 45 N° 65UR- 38 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	BOGOTÁ			1						
X						NOMORA YOLIMA MUÑOZ NIETO	CALLE 78 SUR N°78F 15 INTERIOR 90. MANZANA 3E BOGA	BOGOTÁ D.C.			1						
\$										3 \$		\$					



OFICINA				CLIENTE		TRANSPORTISTA			OFICINA		
OFICINA DE IMPOSICIÓN:				Nombre completo de impositor:		Nombre completo del transportista:			Nombre completo de la persona de atención:		
NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA				Firma del impositor:		Firma del transportista:			Firma de la persona de atención:		
RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA				Número de identificación o Nit:		Número de identificación:			Número de identificación:		
VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS (EN VALOR DE LA MISMA)				Teléfono:		Fecha DD MM AÑO			Fecha DD MM AÑO		
VALOR TOTAL DECLARADO				1.083.891.781		8332083					
VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)											
VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS											
OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA)											
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - NIT: 900.002.937-8 - Callejón 28 & 5a. 95A											

NOTA: En caso de presentarse inconsistencias con el cliente por no cumplir con los requisitos del servicio o por algún error en la liquidación hecha por el cliente, se RELIQUIDARÁ la planilla de ingresos.

*** NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGUN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO.

519

51A



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

Radicación: 41-001-23-33-000-2015-00782-00

SECRETARIA GENERAL.- NEIVA, 9 de Agosto de 2019. Al despacho informando que **COOMOTOR LTDA Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** remitieron las pruebas solicitadas (fls. 509 a 510 y 514 a 516 se anexan 4 cuadernos de pruebas). Pasa al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Van tres (3) cuadernos principales con 517 folios, 3 cd's en buen estado, 3 cuaderno de llamamiento en garantía con 485 folios y 5 cuadernos de pruebas de llamamiento en garantía con **954** folios (consorcio interventores 009) y 3 cuadernos de pruebas aportadas por **Coomotor Ltda.** con 487 folios y 1 cuaderno de pruebas de la **Fiscalía General de la Nación** con 292 folios. Provea.


FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
Secretario

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
DR. JORGE ALVARO CORTES SOTO
DESPACHO
12 AGO 2019
Firma quien recibe: 



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Neiva, 03 SEP 2019

Magistrado Ponente : **JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO**
Radicación : 410012333000-2015-00782-00
Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Demandante : ORLANDO RUIZ BOHÓRQUEZ
Contra : INVÍAS
A.S. No. : 02-07-301-19

1. ASUNTO.

Se requiere.

2. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido un término prudencial sin que la perito designada Deicy Culma aporte el dictamen encomendado mediante auto de noviembre 15 de 2018 (f. 468 a 472), habiendo allegado COOMOTOR S.A. la información requerida para ello (f. 509), se le requerirá para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, proceda a rendir el informe solicitado.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

REQUERIR a la perito Deicy Culma para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que se libre por secretaría, proceda a rendir el informe pericial encomendado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Magistrado



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

NEIVA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019. El auto que antecede se notifica por estado electrónico No. **155** de hoy, publicado en la página web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+155.pdf/cf533780-e473-4fc0-8d2e-b9d7fca4442f>

EL SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva
 Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 9:06 a. m.
 Para: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (njudiciales@invias.gov.co); WILSON NUÑEZ RAMOS APODERADO (wilnura@hotmail.com); hubato10@yahoo.com; MAPFRE SEGUROS (njudiciales@mapfre.com.co); consorciointerventores009@gmail.com; alicianaranjouribe@yahoo.com; gjuridico@spaziojuridico.com; DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschaparrobogados@outlook.com); DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com); PROCURADOR 34 (berios@procuraduria.gov.co); PROCURADOR 34 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE NEIVA (procjudadm34@procuraduria.gov.co); AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co); colombia@tnmlimited.com; jjgonzalez@confianza.com.co; YURANI ALEIDA SILVA CADENA APODERADA (yuraniasilva@hotmail.com); contabilidad@alcaing.com; icasuc@icacolombia.com; gadministrativo@spaziojuridico.com
 Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00
 Datos adjuntos: REQUIERE 2015-00782-00.pdf

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

EN VIRTUD DE LO CONSAGRADO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. ME PERMITO COMUNICAR QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AUTO 2015-00782-00 EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL ENLACE QUE RELACIONO A CONTINUACION, ADJUNTO IGUALMENTE ARCHIVO DEL AUTO NOTIFICADO.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+155.pdf/cf533780-e473-4fc0-8d2e-b9d7fca4442f>

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS

Secretario

Tribunal Contencioso Administrativo del Huila

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminhla@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8710337 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: consorciointerventores009@gmail.com
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 9:06 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

consorciointerventores009@gmail.com (consorciointerventores009@gmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: colombia@tnmlimited.com
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 9:06 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completo la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

colombia@tnmlimited.com (colombia@tnmlimited.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: contabilidad@alcaing.com
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contabilidad@alcaing.com (contabilidad@alcaing.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: jgonzalez@confianza.com.co
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jgonzalez@confianza.com.co (jgonzalez@confianza.com.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: hubato10@yahoo.com; alicianaranjoubel@yahoo.com
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

hubato10@yahoo.com (hubato10@yahoo.com)

alicianaranjoubel@yahoo.com (alicianaranjoubel@yahoo.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACION
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: c27-8672
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

c27-8672 (c27-8672@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACION
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com)
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com) (dfrojas@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACION
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACION
ART. 201 CPAC...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@icacolombia.com
Para: icasuc@icacolombia.com
Enviado el: miércoles 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

icasuc@icacolombia.com (icasuc@icacolombia.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

522

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschapparrobogados@outlook.com)
Enviado el: miércoles 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO](mailto:diego.fernando.rojaschapparrobogados@outlook.com) (rojaschapparrobogados@outlook.com) (rojaschapparrobogados@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: MAPFRE SEGUROS (njudiciales@mapfre.com.co)
Enviado el: miércoles 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

njudiciales@mapfre.com.co (njudiciales@mapfre.com.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: winura@hotmail.com
Enviado el: miércoles 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

winura@hotmail.com (winura@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

De: postmaster@nvias.gov.co
Para: Jose Alvaro Medina Carreno
Enviado el: miercoles, 4 de septiembre de 2019 9:07 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782 00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Jose Alvaro Medina Carreno (judicial@nvias.gov.co)

Asunto: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

COMUNICACION ART 201 CPACA

De: Microsoft Outlook
Para: juridico@spaziojuridico.com; gadministrativo@spaziojuridico.com
Enviado el: miercoles, 4 de septiembre de 2019 9:06 a. m.
Asunto: No se puede entregar: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015 00782 00

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

juridico@spaziojuridico.com (juridico@spaziojuridico.com)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporcíonle los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361

gadministrativo@spaziojuridico.com (gadministrativo@spaziojuridico.com)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporcíonle los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361

Información de diagnóstico para los administradores:

Generado servidor: RN1PR01MB1971.prod.exchangelabs.com

ghalico@spaziojuridico.com
Remote Server returned 550 5.4.110 DNS domain spazojuridico.com does not exist [Message: InfoDomainNone-orig! (LastAttemptedServerName=spazojuridico.com) [BN:NAM04FT010.eop.NAM04.prod.protection.outlook.com]]

gadministrativo@spaziojuridico.com
Remote Server returned 550 5.4.110 DNS domain spazojuridico.com does not exist [Message: InfoDomainNone-orig! (LastAttemptedServerName=spazojuridico.com) [BN:NAM04FT010.eop.NAM04.prod.protection.outlook.com]]

Evangelizadores de mensajes (1)



Extremely faint and illegible text, likely a scan of a document or a very low-quality print.

Extremely faint and illegible text, likely a scan of a document or a very low-quality print.

523

Deicy Culma
Contador Público
UCC

Señor
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

E. S. F

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No. Radicación : OJRE234866 No. Anexos : 0
Fecha : 03/09/2019 Hora : 10:47:13
Dependencia : Secretaria Tribunal Contencioso Adminis
DESCRIP: CQA F 7 RDO 15/782 ORLANDO R
CLASE : RECIBIDA

REF: Reparación Directa

DTE: Orlando Ruiz Bohórquez.

DDO: Instituto nacional de vías - Invias

RAD: 410012333000201500782-00

DEICY CULMA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, Contadora Pública, en ejercicio de la profesión, especialista en Derecho Tributario, con amplia experiencia como auxiliar de justicia, medio en el que me desempeño desde el año 2004, presentando informes sin objeción, para los juzgados civiles, laborales, y de descongestión y para el tribunal contencioso administrativo. Mediante el presente y actuando en calidad de **Perito** dentro del proceso de la referencia, me dirijo ante usted (s), para presentar a consideración del despacho y de quienes hacen parte del proceso, el **DICTAMEN PERICIAL** solicitado.

OBJETO DEL DICTAMEN

El despacho solicita a petición del actor, como medio de Prueba "**Dictamen pericial**", con el objeto de determinar:

1. Las rutas asignadas mensualmente por la Cooperativa Coomotor, al vehículo de placas SZO-901 durante los años 2011 al 2013 y las efectivamente operadas o cumplidas y los tiempos que no hizo rodamiento de las mismas.

Deicy Culma
Contador Público
UCC

2. La cantidad de pasajeros que fueron transportados efectivamente en dichas rutas y tiempos, junto con los recaudos recibidos por la empresa cada mes por dicho móvil.
3. Los gastos operacionales en que mensualmente incurría el transportador para la realización de las rutas asignadas y la ganancia líquida percibida por su operario entre enero de 2.011 a julio de 2.013.

DICTAMEN

Una vez revisada los soportes aportados al proceso por la cooperativa coomotor, proceso a dar contestación de acuerdo a los interrogantes formularios.

1. Las rutas asignadas mensualmente por la Cooperativa Coomotor, al vehículo de placas SZO-901 (Turquesa), durante los años 2011 al 2013 y las efectivamente operadas o cumplidas y los tiempos que no hizo rodamiento de las mismas.
 - a) Las rutas asignadas son:
 - Rutas durante el año 2011:
 - Diciembre: Neiva, Espinal, Bogotá.
 - Diciembre: Bogotá, Neiva, Garzón, Espinal.
 - Rutas durante el año 2.012:
 - Enero: Bogotá, Neiva, Garzón, Espinal, Florencia, Pereira, Algeciras.
 - Febrero: Bogotá, Pereira, Algeciras, Neiva, Garzón, Espinal.
 - Marzo: Bogotá, Soacha, Espinal, Neiva, Algeciras.
 - Abril: Bogotá, Soacha, Espinal, Neiva, Florencia.
 - Mayo: Bogotá, La plata, Algeciras, Bogotá, Garzón, Espinal.
 - Junio: Bogotá, Garzón, Neiva, Espinal.
 - Julio: Bogotá, Pereira, Algeciras, Neiva, Garzón, Espinal.
 - Agosto: La plata, Mocoa, Algeciras, Bogotá, Neiva, Espina.

B
525

Deicy Culma
Contador Público
UCC

- Septiembre: Neiva, Espinal, Bogotá, Garzón, Pitalito.
 - Octubre: Bogotá, Garzón, Espinal, La plata, Neiva, Algeciras.
 - Noviembre y Diciembre: Bogotá, Garzón, La plata, Neiva, Espinal.
 - Diciembre:
- Rutas durante el año 2013.
- Enero: Bogotá, Neiva, Garzón, Espinal, Florencia, Pereira, Algeciras.
 - Febrero: Bogotá, Pereira, Algeciras, Neiva, Garzón, Espinal.
 - Marzo: Bogotá, Soacha, Espinal, Neiva, Algeciras.
 - Abril: Bogotá, Neiva, Florencia, Espinal.
 - Mayo: Bogotá, La plata, Algeciras, Bogotá, Garzón, Espinal.
 - Junio: Bogotá, Garzón, Neiva, Espinal.
 - Julio: Bogotá, Pereira, Algeciras, Neiva, Garzón, Pitalito, Espinal.

2. La cantidad de pasajeros que fueron transportados efectivamente en dichas rutas y tiempos, junto con los recaudos recibidos por la empresa cada mes por dicho móvil.

↓ La cantidad de pasajeros transportados y el ingreso generado, durante cada mes que laboro el vehículo en los años 2011, 2012 y 2013, es como se ilustra en la planilla.

MES	2011		2012		2013	
	PASAJEROS	INGRESOS	PASAJEROS	INGRESOS	PASAJEROS	INGRESOS
Enero	0	0	1957	29.726.500	982	29.782.400
Febrero	0	0	980	14.792.456	504	16.364.800
Marzo	0	0	670	17.312.700	75	2.165.123
Abril	0	0	989	14.616.700	10	550.000
Mayo	0	0	927	17.275.200	689	17.008.800
Junio	0	0	1420	24.600.700	772	20.715.254
Julio	0	0	1364	25.922.100	391	11.770.220
Agosto	0	0	643	20.505.300	0	0
Septiembre	0	0	681	16.793.860	0	0
Octubre	0	0	574	19.051.300	0	0
Noviembre	604	1.708.800	702	22.728.906	0	0
Diciembre	1316	32.164.700	933	33.339.040	0	0

TOTAL	1920	\$ 33.873.500	11.840	\$ 256.664.762	3.423	\$ 98.356.597
--------------	-------------	----------------------	---------------	-----------------------	--------------	----------------------

4
526

Deicy Culma
Contador Público
UCC

3. Los gastos operacionales en que mensualmente incurría el transportador para la realización de las rutas asignadas y la ganancia líquida percibida por su operario entre enero de 2011 a julio de 2013.

Los gastos operacionales y las utilidades por cada mes se detallan en las planillas anexas al informe, donde se plasma el estado de resultados del vehículo por cada mes y año, según la información allegada al despacho, por la empresa COOMOTOR, en el estado de resultados se detallan los conceptos de ingresos, y cada uno de los gastos en que incurre el vehículo para generar ese ingreso. Los totales de los gastos se detallan en la fila (total costos y gastos operacionales) y En la fila (Resultado neto del ejercicio), se detalla la utilidad o pérdida del ejercicio contable; los valores en rojo significan que en ese periodo no hubo utilidad sino una pérdida neta. (Anexo 1,2 y 3.).

En estos términos dejo el peritaje a consideración del despacho, cualquier aclaración o adición complementaria será atendida oportunamente.

De usted atentamente,



DEICY CULMA
C.º No. 36.089.647 de C/gre.
T.R. No. 81952-T J.C.C.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	
SECRETARIA	
FECHA	04 SEP 2019
LA FECHA SE RECIBIO	Dictamen pericial 4 folios
CONTADO POR	Correspondencia 3 anexos
RECIBO	AFCO

ORLANDO RUIZ BOHORQUEZ
ESTADO DE RESULTADOS
SERVICIO DE TRANSPORTE TURQUESA SZO-901
AÑO 2011

	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Numero pasajeros	604	1.316	
INGRESOS			
PASAJES	1.688.800	32.129.700	33.818.500
REMESAS	19.500	54.000	73.500
SEGUROS	500	2.000	2.500
DEVOLUCIONES EN VENTAS (TRASBORDOS)		21.000	21.000
TOTAL INGRESOS	1.708.800	32.164.700	33.873.500
COSTO Y GASTOS DE VENTA			
ADMINISTRACION	256.320	4.827.855	5.084.175
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	9.332.053	9.332.053
CONDUCTES Y PEAJES	-	289.400	289.400
GASTOS DE VIAJE	-	3.515.100	3.515.100
RELEVANTE	-	100.000	100.000
SEGUROS A LA EMPRESA	-	680.000	680.000
REPUESTOS Y REPARACIONES	-	370.000	370.000
COMPENSACIONES Y APORTES	-	237.036	237.036
TRASBORDOS	-	50.000	50.000
OTROS GASTOS	-	87.500	87.500
TOTAL COSTO Y GASTOS OPERACIONALES	256.320	19.488.944	19.745.264
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	1.452.480	12.675.756	14.128.236
GASTOS NO OPERACIONALES (DESCUENTOS)			
FONDO REPOSICION	16.888	321.297	
RETEICA	3.664	-	3.664
OTROS	-	-	-
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	20.552	321.297	3.664
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	1.431.928	12.354.459	14.124.572

DEICY CULMA
Contador

25
99

ORLANDO BOHORQUEZ
ESTADO DE RESULTADOS
SERVICIO DE TRANSPORTE TURQUESA SZO-901
AÑO 2012

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INGRESOS	1.957	980	670	989	927	1.420	1.364	643	681	574	702	933	
PASAJES	29.798.500	14.739.456	17.274.700	14.564.700	16.550.200	23.844.700	25.634.100	20.510.300	15.041.860	19.034.300	22.610.906	33.210.040	262.813.762
REMESAS	45.000	119.800	43.500	52.000	40.000	33.000	56.000	54.800	70.000	70.200	127.000	127.000	711.300
SEGUROS	-	8.000	6.200	8.500	6.000	36.000	-	1.000	-	1.000	3.800	2.000	72.600
TRASBORDOS	-	-	-	-	72.000	-	255.000	-	5.200	-	44.000	-	376.200
ABONOS	-	-	-	-	595.000	680.000	-	-	17.000	-	-	-	1.292.000
DEVOLUCIONES EN VENTAS (TRASBORDO)	72.000	-	88.000	-	-	-	-	62.000	1.675.000	54.000	-	-	1.399.000
TOTAL INGRESOS	29.726.500	14.792.456	17.312.700	14.616.700	17.276.200	24.600.700	26.922.100	20.506.300	16.793.860	19.051.300	22.728.906	33.339.040	256.664.762
COSTO Y GASTOS DE VENTA													
ADMINISTRACION	4.469.775	2.218.868	2.610.105	2.192.505	2.491.230	3.582.645	3.850.065	3.085.095	2.265.279	2.865.795	3.402.736	5.000.856	38.034.954
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.589.317	6.156.395	8.184.956	6.152.373	8.426.711	9.249.106	11.090.020	8.664.365	8.142.537	8.418.093	12.111.855	11.149.840	107.335.568
CONDUCTOS Y PEAJES	324.400	264.400	193.600	186.000	301.200	286.740	349.600	172.000	332.000	230.400	957.400	364.400	3.962.140
GASTOS DE VIAJE	2.839.000	2.118.000	2.628.000	1.614.000	2.388.000	2.996.000	3.173.500	2.924.000	2.024.000	2.256.000	5.243.000	3.010.000	33.313.500
RELEVANTE	300.000	-	350.000	400.000	450.000	200.000	500.000	300.000	200.000	450.000	850.000	500.000	4.500.000
SEGUROS A LA EMPRESA	640.000	640.000	640.000	640.000	640.000	640.000	640.000	600.000	600.000	600.000	600.000	520.000	7.400.000
REPUESTOS Y REPARACIONES ALANTAS	-	90.000	123.920	328.636	1.269.165	1.560.261	1.569.543	2.850.398	2.225.018	1.997.645	2.403.109	1.777.579	16.195.274
COMPENSACIONES Y APORTES	324.923	501.626	501.625	752.439	501.626	712.280	832.439	752.439	948.639	747.841	1.014.026	931.104	8.521.007
TRASBORDOS	192.000	50.000	-	-	-	-	-	7.000	-	-	100.000	48.000	397.000
DESCUENTOS DE TIQUETES	-	-	332.000	-	123.000	41.000	41.000	161.000	34.000	41.000	228.000	183.000	1.184.000
OTROS GASTOS	275.500	63.500	109.500	29.500	9.500	932.342	817.147	803.500	436.100	212.700	-	456.850	4.146.139
TOTAL COSTO Y GASTOS OPERACIONALES	19.064.916	12.102.789	15.673.706	12.296.453	16.600.432	20.200.374	22.863.314	20.319.797	17.207.673	17.819.474	26.910.126	23.941.629	224.989.582
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	10.671.585	2.689.667	1.638.994	2.321.247	674.768	4.400.326	3.058.786	185.503	413.713	1.231.826	4.818.220	9.397.411	31.675.180
GASTOS NO OPERACIONALES (DESCUENTOS)													
FONDO REPOSICION	297.985	147.395	172.747	145.647	165.502	238.443	256.341	205.103	150.419	190.343	226.209	332.100	2.528.234
RETEICA	91.534	46.410	56.550	35.382	50.722	73.930	74.812	73.555	43.612	58.828	59.450	99.373	764.156
MULTAS	-	-	-	150.000	-	30.000	50.000	96.000	-	72.000	308.900	-	706.900
INTERESES SOBREGIRO	-	-	-	-	-	-	-	-	63.791	67.562	52.797	7.794	191.944
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	389.519	193.805	229.297	331.029	216.224	342.373	381.153	374.658	257.822	388.733	647.356	439.267	4.191.236
RESULTADO NETO EL EJERCICIO	10.282.066	2.495.862	1.409.697	1.990.218	458.544	4.057.953	2.677.633	(189.155)	(671.535)	843.093	(4.828.570)	8.958.144	27.483.944.00

DEICY CALMA
 Contador

ANEXO 2

528

ORLANDO RUIZ BOHORQUEZ
ESTADO DE RESULTADOS
SERVICIO DE TRANSPORTE TURQUESA SZO-901
AÑO 2.013

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
Pasajeros movidos por mes	982	604	75	10	689	772	391	
INGRESOS								
PASAJES	29 134 400	15 215 800	1 657 500	252 000	16 379 800	20 589 400	11 770 220	94.999.120,00
REMESAS	-	-	-	-	-	-	-	-
SEGUROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TRASBORDOS	600 000	1 129 000	450 000	298 000	538 000	32 000	-	3.047.000,00
FLETES POR PAGAR	48 000	20 000	10 000	-	91 000	65 000	-	234.000,00
ABONOS	-	-	47.623	-	-	28.854	-	76.477,00
DEVOLUCIONES EN VENTAS (TRASBORDOS)	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	29.782.400	16.364.800	2.165.123	560.000	17.008.800	20.715.254	11.770.220	98.356.597
COSTO Y GASTOS DE VENTA								
ADMINISTRACION	4.377.360	2.285.370	250.125	37.800	2.470.620	3.098.160	1.765.533	14.284.968
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.235.994	7.538.777	922.629	592.866	9.038.203	8.112.209	4.821.370	41.262.048
CONDUCE Y PEAJES	185.200	325.200	30.800	9.400	285.800	287.000	177.600	1.301.000
GASTOS DE VIAJE	3.196.000	2.246.000	221.000	100.000	2.401.000	2.262.000	1.996.000	12.422.000
RELEVANTE	550.000	400.000	100.000	-	605.000	1.100.000	880.000	3.635.000
SEGUROS A LA EMPRESA	-	-	-	-	-	-	-	-
REPUESTOS Y REPARACIONES/LLANTAS	2.913.281	3.773.297	1.886.770	1.539.903	1.789.623	1.381.424	1.122.872	14.407.170
COMPENSACIONES Y APORTES	961.936	686.122	686.122	482.710	481.666	205.400	896.106	4.400.062
TRASBORDOS	384.000	-	-	-	60.000	24.000	-	468.000
DESCUENTOS DE TIQUETES	94.000	117.000	77.000	-	-	150.000	-	438.000
OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	630.000	630.000
TOTAL COSTO Y GASTOS OPERACIONALES	22.897.771	17.371.766	4.174.446	2.762.679	17.131.912	16.620.193	12.289.481	93.248.248
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	6.884.629	(1.006.966)	(2.009.323)	(2.212.679)	(123.112)	4.095.061	(519.261)	5.108.349
GASTOS NO OPERACIONALES (DESCUENTOS)								
FONDO REPOSICION	310.344	161.658	26.075	12.020	173.298	215.394	125.202	1.023.991
FONDO MUTUO ASOCIADO	520.000	520.000	520.000	520.000	520.000	520.000	520.000	3.640.000
RETEICA	76.555	47.296	4.851	-	45.271	65.111	40.089	279.173
MULTAS	-	13.800	-	-	-	123.200	-	137.000
INTERESES SOBREGIRO	-	-	33.494	-	59.061	79.572	34.772	206.899
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	906.899	742.754	584.420	532.020	797.630	1.003.277	720.063	5.287.063
RESULTADO NETO EL EJERCICIO	5.977.730	(1.749.720)	(2.593.743)	(2.744.699)	(920.742)	3.091.784	(1.239.324)	178.714

DEICY CULMA
Contador

ANEXO 3

529. *[Handwritten signature]*



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.-
SECRETARÍA.-** Neiva, 10 de Septiembre de 2019. El día 9 de septiembre a las 5:00 p.m. venció el termino de ejecutoria el auto anterior, dentro del mismo la perito **DEICY CULMA** presentó el dictamen pericial que se requirió (fls. 523 a 529). Pasa al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Van tres (3) cuadernos principales con 530 folios, 4 cds en buen estado, 3 cuadernos de llamamiento en garantía con 485 folios y 5 cuadernos de pruebas de llamamiento en garantía con 954 folios (consoncio interventores 009) y 3 cuadernos de pruebas aportadas por **COOMOTOR LTDA.** con 487 folios y 1 cuaderno de pruebas de la fiscalía general de la nación con 292 folios. Días Inhábiles: 7 y 8 de septiembre de 2019.


FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario

 Este Acto es
de carácter de Informe de la Abogacía
del Estado de la Nación **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA**
DR. JORGE ALVARO CORTES SOTO
DESPACHO

11 SEP 2019

HORA: _____

Firma quien recibe: _____



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Neiva, 18 OCT 2019

MAGISTRADO PONENTE : JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
RADICACIÓN : 41 001 23 33 000- 2015- 00782 - 00
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : ORLANDO RUIZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO : INVÍAS
A.S. No. : 45-10-377-19

1. ASUNTO.

Se efectúa un requerimiento.

2. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Tenemos que la auxiliar de la justicia Deicy Culma, el día 2 de septiembre de 2019 (f. 532 a 529), aportó el dictamen pericial encomendado dentro del presente proceso (f. 468 a 472).

Revisado su contenido, se aprecia el incumplimiento de lo señalado en los artículos 219 del CPACA y 226 del CGP, por lo cual, deberá proceder de conformidad dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación respectiva.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la perito Deicy Culma, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que por secretaría se libre, aporte los anexos faltantes y realice las manifestaciones correspondientes con ocasión del dictamen rendido, de conformidad con los artículos 219 del CPACA y 226 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Magistrado



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

NEIVA, 21 DE OCTUBRE DE 2019. El auto que antecede se notifica por estado electrónico No. **187** de hoy, publicado en la página web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+187.pdf/ef643780-d6ab-4e2b-aa89-0e6428dcf4a8>

EL SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
unif
República de Colombia

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:20 a. m.
Para: culma75@gmail.com; INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (njudiciales@invias.gov.co); YURANI ALEIDA SILVA CADENA APODERADA (yuraniasilva@hotmail.com); PROCURADOR 34 (berios@procuraduria.gov.co); PROCURADOR 34 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE NEIVA (procjudadm34@procuraduria.gov.co); AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co); WILSON NUÑEZ RAMOS APODERADO (wilnura@hotmail.com); hubato10@yahoo.com; MAPFRE SEGUROS (njudiciales@mapfre.com.co); consorciointerventores009@gmail.com; alicianaranjouribe@yahoo.com; DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com); DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschapparroabogados@outlook.com); colombia@tnmlimited.com; jjgonzalez@confianza.com.co; contabilidad@alcaing.com; icasuc@icacolombia.com; gadministrativo@spaziojuridico.com; ccorreos@confianza.com.co
Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00
Datos adjuntos: AUTO REQUIERE 2015-00782-00.pdf

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

EN VIRTUD DE LO CONSAGRADO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. ME PERMITO COMUNICAR QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019, AUTO 2015-00782-00 EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL ENLACE QUE RELACIONO A CONTINUACION, ADJUNTO IGUALMENTE ARCHIVO DEL AUTO NOTIFICADO.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+187.pdf/ef643780-d6ab-4e2b-aa89-0e6428dcf4a8>

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS

Secretario

Tribunal Contencioso Administrativo del Huila

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico

sgtadminhla@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8710337 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección:

sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@nivas.gov.co
Para: Jose Alino Medina Carreno
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:22 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Jose Alino Medina Carreno (judiciales@nivas.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: MAPFRE SEGUROS (judiciales@mapfre.com.co)
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

MAPFRE SEGUROS (judiciales@mapfre.com.co) (judiciales@mapfre.com.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: jmedina@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jmedina@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



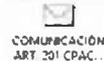
Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: cavargas@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

cavargas@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



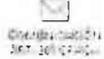
Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: pgarca@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

pgarca@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: lCardona@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

lCardona@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: fparra@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fparra@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: pvanegas@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

pvanegas@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: eperez@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

eperez@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: fponce@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fponce@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: lmedina@segurosconfianza.onmicrosoft.com
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

lmedina@segurosconfianza.onmicrosoft.com

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: DGarcia@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DGarcia@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: nmoncayo@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

nmoncayo@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: MOsorioGualteros@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

MOsorioGualteros@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: carodriguez@segurosconfianza.onmicrosoft.com
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

carodriguez@segurosconfianza.onmicrosoft.com

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: jgonzalez@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jgonzalez@confianza.com.co (jgonzalez@confianza.com.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: jmendoza@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jmendoza@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: claudia.garcia@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

claudia.garcia@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: MCruz@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

MCruz@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: sserrato@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

sserrato@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: EAnas@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

EAnas@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@casuridificacolombia.com
Para: ricasuridificacolombia.com
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ricasuridificacolombia.com (ricasuridificacolombia.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: c27-8672
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[c27-8672\(yourname@hotmail.com\)](mailto:c27-8672(yourname@hotmail.com))

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@defensajudicial.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajudicial.gov.co
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajudicial.gov.co (Procesosnacionales@defensajudicial.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

De: postmaster@outlook.com
Para: winura@hotmail.com
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

winura@hotmail.com (winura@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschapparrobogados@outlook.com)
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO \(rojaschapparrobogados@outlook.com\)](mailto:rojaschapparrobogados@outlook.com) (rojaschapparrobogados@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrrojas@outlook.com)
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO \(dfrrojas@outlook.com\)](mailto:dfrrojas@outlook.com) (dfrrojas@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

De: Microsoft Outlook
Para: hubato1@yahoo.com; alicanaranjounbe@yahoo.com
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

hubato1@yahoo.com (hubato1@yahoo.com)

alicanaranjounbe@yahoo.com (alicanaranjounbe@yahoo.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

De: Microsoft Outlook
Para: colombia@tmmlimited.com
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

colombia@tmmlimited.com (colombia@tmmlimited.com)

Asunto: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACION
ART. 201 CPAC...

De: Microsoft Outlook
Para: culma75@gmail.com; consorciointerventores009@gmail.com
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2019 7:21 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

culma75@gmail.com (culma75@gmail.com)

consorciointerventores009@gmail.com (consorciointerventores009@gmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACION
ART. 201 CPAC...



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

543

Deicy Culma
Contador Público
UCC

Señor

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

E.	S.	D	DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL No Radicacion: OJRE268937 No Anexos: 0 Fecha: 22/10/2019 Hora: 11:02:29 Dependencia: Secretaría Tribunal Contencioso / DESCRIP: ELI FIOS 5 RAD 2015 782 ORLA CLASE: RECIBIDA
----	----	---	---

REF: Reparación Directa

DTE: Orlando Ruiz Bohórquez.

DDO: Instituto nacional de vías - Invias

RAD: 410012333000201500782-00

DEICY CULMA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, Contadora Pública, en ejercicio de la profesión, especialista en Derecho Tributario, en calidad de auxiliar de justicia, nombrada dentro del proceso en referencia, acudo a usted para presentar los anexos faltantes conforme a los Art.219 del CPACA Y 216 del CGP. Como lo establece la norma, lo cual hace parte integral del dictamen presentado por la suscrita.

La suscrita, ejerzo como **CONTADORA PUBLICA**, independiente, soy especialista en Derecho tributario, egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia, en diciembre del año 2000, desde el año 2004 laboro como auxiliar de justicia nombrada mediante resolución.

Personalmente he liquidado y presentado el dictamen allegado al proceso, dado que tengo los conocimientos y la experiencia necesaria para rendir el dictamen, por mi profesión como contadora y por el campo en el que me desempeño; he actuado con objetividad e imparcialidad y bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no me encuentro incurso en ningún causal de inhabilidad de las consagradas en el art.50 del CGP.

En los últimos años estos son los procesos en los cuales he presentado dictamen, en calidad de auxiliar de justicia y de los cuales no he tenido objeción alguna.

- a) Proceso rehacimiento de partición Sandra Paola Toro VS Carlos Hernando Todo. (Objeto: Determinar frutos civiles de unos predios.) Juzgado Quinto de Familia de Neiva.
- b) Proceso Ordinario de Orlando Ramírez VS Banco BCSC. S.A. Juzgado (Objeto: Reliquidación de crédito en UVR con alivio.) Quinto Civil Municipal de Neiva.
- c) Proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho de Sociedad Clínica Emcosalud VS Dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN. (Objeto: Auditoria contable y tributaria.). Tribunal contencioso administrativo
- d) Proceso Ordinario de Diego Miguel Dussan VS Bancolombia S.A. Juzgado Cuarto Civil del Circuito. (Objeto: Determinar lucro cesante de un vehículo de servicio público.)
- e) Proceso ordinario: Eduardo Fierro Manrique VS María Alejandra Oñate y otros. (Determinar agencias en derecho) Juzgado Primero Laboral del Circuito.
- f) Acción de tutela de Elicenia Díaz VS Compañía de Gerenciamiento S.A.S (Objeto: Reliquidación de crédito con beneficio CISA) Juzgado Primero Laboral del Circuito.
- g) Proceso Ordinario de Oscar Duque VS Vimarco Ltda. y otros. (Objeto: Verificación contable crédito BBVA) Juzgado Primero Laboral del circuito.)
- h) Proceso reparación directa. De Orlando Beltrán Cuellar VS La nación, ministerio de defensa, policía y otros. (Objeto: Estados financieros en época productiva y en receso según proyectos por ejecutar.). Tribunal contencioso administrativo.

3
545

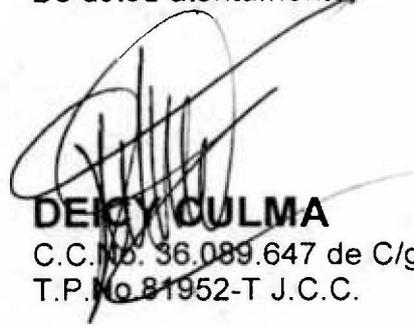
Deicy Culma
Contador Público
UCC

i) Proceso reparación directa. De Orlando Ruiz Bohórquez VS instituto Nacional de vías. Tribunal contencioso administrativo

ANEXO

Copia tarjeta profesional, carnet como auxiliar de justicia, el cual ya no se requiere actualización.

De usted atentamente,



DEICY CULMA
C.C. No. 36.089.647 de C/gre.
T.P. No 81952-T J.C.C.

	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA SECRETARIA
Neiva,	23 OCT 2019
En la fecha se recibió	S. Rafael
Presentado por	Neiva - Dorcas
Recibe	H-c

4
176

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

81952-T

DEICY
CULMA
C.C. 36089647

RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *Jaime A. Hernandez V.* 91140
JAIME A. HERNANDEZ V.



FIRMA DEL TITULAR *Deicy Culma* 81952-T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



579



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial
Neiva - Huila

OFICINA JUDICIAL NEIVA



DEICY

C.C. 3



SECRETARIA
DE LA OFICINA DE LA JUSTICIA
Neiva - Huila - 2013
VALIDO ÚNICAMENTE PARA ROSESION



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA. -
SECRETARÍA. - Neiva, 25 de Octubre de 2019.** El día 24 de octubre de 2019 a las 5:00 p.m. cobró ejecutoria el auto anterior. La perito **DEICY CULMA** allega memorial con la información requerida por el despacho. Pasa al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. **Días Inhábiles:** No hubo.

República de Colombia



FRANKLIN NUNEZ RAMOS
Secretario

599



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Neiva, 31 OCT 2019

MAGISTRADO PONENTE : JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
RADICACIÓN : 41 001 23 33 000- 2015- 00782 - 00
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : ORLANDO RUIZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO : INVÍAS
A.S. No. : 5-10-583-19

1. ASUNTO.

Se corre traslado del dictamen pericial y se fijan honorarios.

2. CONSIDERACIONES.

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia Deicy Culma aportó el dictamen pericial decretado dentro del presente proceso (f. 523 a 529 y 543 a 547), se correrá traslado del mismo a las partes por el término de tres (3) días¹.

Cumplido así el encargo encomendado, se hace necesario fijar a favor de dicha profesional los honorarios correspondientes, por lo que teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 35 y 36 del acuerdo No. 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura, especialmente lo relacionado con la cuantía de las pretensiones, complejidad, duración y calidad del dictamen, el despacho reconocerá cuatro (04) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán asumidos por igual por las partes.

Por lo anterior, el Despacho

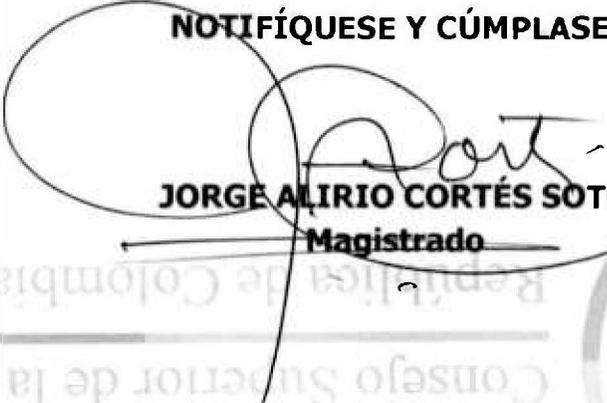
¹ Inciso 1º del artículo 228 del CGP.

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días del dictamen rendido (f. 523 a 529 y 543 a 547).

SEGUNDO: FIJAR a favor de la perito Deicy Culma por concepto de honorarios en razón a la experticia rendida, el equivalente a cuatro (04) salarios mínimos mensuales legales vigentes, monto que deberá ser asumido por igual por los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Magistrado

G.





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

NEIVA, 1º DE NOVIEMBRE DE 2019. El auto que antecede se notifica por estado electrónico No. **196** de hoy, publicado en la página web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+196.pdf/ce9c3c02-d2ae-4cee-81cc-d1419f825595>

EL SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
unif
República de Colombia

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Para: culma75@gmail.com; YURANI ALEIDA SILVA CADENA APODERADA (yuranasilva@hotmail.com); INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (njudiciales@invias.gov.co); AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co); PROCURADOR 34 (berios@procuraduria.gov.co); PROCURADOR 34 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE NEIVA (procjudadm34@procuraduria.gov.co); WILSON NUÑEZ RAMOS APODERADO (wilnura@hotmail.com); MAPFRE SEGUROS (njudiciales@mapfre.com.co); consorciointerventores009@gmail.com; DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com); DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschaparroabogados@outlook.com); colombia@tnmlimited.com; jjgonzalez@confianza.com.co; contabilidad@alcaing.com; icasuc@icacolombia.com; ccorreos@confianza.com.co; alicianaranjouribe@yahoo.com; hubato10@yahoo.com; gadministrativo@spaziojuridico.com; gjuridico@spaziojuridico.com
Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00
Datos adjuntos: AUTO CORRE TRASLADO INFORME 2015-00782-00.pdf

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

EN VIRTUD DE LO CONSAGRADO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. ME PERMITO COMUNICAR QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, AUTO 2015-00782-00 EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL ENLACE QUE RELACIONO A CONTINUACION, ADJUNTO IGUALMENTE ARCHIVO DEL AUTO NOTIFICADO.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+196.pdf/ce9c3c02-d2ae-4cee-81cc-d1419f825595>

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS

Secretario

Tribunal Contencioso Administrativo del Huila

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminhla@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8710337 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: culma75@gmail.com; consorcioinventores009@gmail.com
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

culma75@gmail.com (culma75@gmail.com)

consorcioinventores009@gmail.com (consorcioinventores009@gmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: colombia@tntlimited.com
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

colombia@tntlimited.com (colombia@tntlimited.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: contabilidad@alcaing.com
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contabilidad@alcaing.com (contabilidad@alcaing.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: alicanaranjoubé@yahoo.com; hubato10@yahoo.com
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alicanaranjoubé@yahoo.com (alicanaranjoubé@yahoo.com)

hubato10@yahoo.com (hubato10@yahoo.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@defensajudica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajudica.gov.co
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajudica.gov.co (Procesosnacionales@defensajudica.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com)
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com) (dfrojas@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@icacolombia.com
Para: icasuc@icacolombia.com
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

icasuc@icacolombia.com (icasuc@icacolombia.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschapparobogados@outlook.com)
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschapparobogados@outlook.com) (rojaschapparobogados@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...



Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: c27.8672
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[c27.8672 \(yuramesilva@hotmail.com\)](mailto:c27.8672(yuramesilva@hotmail.com))

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: wilnura@hotmail.com
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[wilnura@hotmail.com \(wilnura@hotmail.com\)](mailto:wilnura@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: fponce@confianza.com.co
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fponce@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: pgarcia@confianza.com.co
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 9:01 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

pgarcia@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA...

555



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA

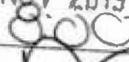
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA. -
SECRETARÍA.- Neiva, 8 de Noviembre de 2019. El día 7 de
noviembre de 2019 a las 5:00 p.m. cobró ejecutoria el auto anterior
y venció en **SILENCIO** el traslado del dictamen dado a las partes.
Pasa al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Van
tres (3) cuadernos principales con 555 folios, 4 cd's en buen estado,
3 cuadernos de llamamiento en garantía con 485 folios y 5 cuadernos
de pruebas de llamamiento en garantía con 954 folios (consorcio
interventores 009) y 3 cuadernos de pruebas aportadas por
Coomotor Ltda. con 487 folios y 1 cuaderno de pruebas de la **Fiscalía
General de la Nación** con 292 folios. **Días Inhábiles:** 2, 3 y 4 de
noviembre de 2019.


FRANKLIN MUÑOZ RAMOS
Secretario

 **Auto Auto:**
Tribunal Contencioso Administrativo del Huila
República de Colombia

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
DR. JORGE FURIO CORTES SOTO
DESPACHO

12 NOV 2019

HORA: 

Firma quien recibe: 

536



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
HUILA
NEIVA - HUILA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA. Neiva, noviembre 27 de 2019. En la fecha pasa al despacho del Magistrado Sustanciador Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO, memorial en un (1) folio suscrito por el Señor ORLANDO RUIZ BOHORQUEZ, para ser agregado a la ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA con radicación No. 2015-00782-00, por encontrarse la misma para proveer. Conste.

República de Colombia

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario

Micor

	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA DR. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO DESPACHO
	27 NOV 2019 2:18
HORA:	
Firma quien recibe:	

Honorables Magistrado
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
Neiva Huila.-

REF: Revocatoria poder
Proceso No. 410012333000-2015-00782-00

ORLANDO RUIZ BOHORQUES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.418.854 de Bogotá D.C., a Ustedes, manifiesto que REVOCO PODER, al Doctor MARTÍN ENRIQUE VALENCIA PAZ Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.993.454 expedida en Pasto Nariño, portador de la tarjeta Profesional No. 209790 del C. S. de la J., por los siguientes hechos:

- Con el ánimo de saber sobre el estado del proceso, le he marcado muchas veces a su celular 3195584167 sin obtener respuesta, así como tampoco me ha devuelto llamadas
- He ido incontables veces a su oficina ubicada en el Centro Comercial Metropolitano, en la cual nunca se encuentra y al preguntar al otro abogado que allí se encuentra, tampoco me da razón de cuándo o a qué hora se puede ubicar, por lo que dejo razón a éste.
- También he enviado mensajes por el Facebook, sin obtener respuesta
- Y como ustedes notaron la inasistencia sin excusa alguna a la primera audiencia realizada por su Despacho.

En vista de que no puede continuar el proceso sin un abogado de confianza y al no poder ubicar por ningún lado al abogado VALENCIA PAZ, presento la solicitud de revocatoria de poder.

Atentamente,


ORLANDO RUIZ BOHOQUEZ
Demandante

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
SECRETARIA
27 NOV 2019
Recibido en la fecha de 27/11/2019
Presentado por *Orlando Ruiz Bohoquez*
Recibe *[Signature]*



L. Mejía Ferrero Z

**NOTARIA 53 DE CIRCULO DE BOGOTA D.C.
PRESENTACION PERSONAL**

En Bogota D.C. 2019-11-07 08:08:15

4604a8c2929

En el despacho de la Notaria Cincuenta y Tres del Circulo de Bogota, D.C. se presento documento escrito por

RUIZ BOHORQUEZ ORLANDO

Con C.C. 79418854

con destino a

En constancia se firma.



Cod Verificacion E6aax



Huella

Juan Fernando Tolosa Suarez
Firma compareciente

**JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
NOTARIO 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
BOGOTA D.C.

NOTARIO 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

W



558

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Neiva, tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Magistrado Ponente : **JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO**
Radicación : 410012333000-2015-00782-00
Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Demandante : ORLANDO RUIZ BOHÓRQUEZ
Demandado : INVÍAS
A. S. No. : 01-12-431-19

Teniendo en cuenta que la perito designada dentro del presente asunto allegó el dictamen encomendado (f. 523 a 529 y 543 a 547) y se recaudaron las pruebas documentales decretadas en la audiencia inicial (f. 492 a 495 y C. Investigación Penal), deviene necesario fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA.

Por otro lado, se aceptará la revocación del poder conferido al abogado Martín Enrique Valencia Paz (f. 243), de conformidad con las solicitud presentada por el mandante (f. 557).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el ~~10 de~~ **20 de enero de 2020 a las 3:30 PM**, para la realización de la audiencia de pruebas dentro del presente asunto; diligencia que se llevará a cabo en la sala de audiencias No. 13. Por secretaría se citará con suficiente anticipación a la auxiliar de la justicia DEICY CULMA para que se sirvan comparecer a dicha diligencia, quedando a cargo de las partes asegurar la comparecencia de los testigos decretados.

SEGUNDO: ACEPTAR la revocación del poder conferido al abogado Martín Enrique Valencia efectuada por el demandante (f. 557).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Magistrado

G.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA**

NEIVA, 9 DE DICIEMBRE DE 2019. El auto que antecede se notifica por estado electrónico No. **218** de hoy, publicado en la página web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+218.pdf/31672015-b52f-4d1e-ab1c-11c88f0f89ad>

Consejo Superior de la Judicatura
cuaf
República de Colombia

EL SECRETARIO

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Para: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (njudiciales@invias.gov.co); culma75@gmail.com; YURANI ALEIDA SILVA CADENA APODERADA (yuraniasilva@hotmail.com); PROCURADOR 34 (berios@procuraduria.gov.co); PROCURADOR 34 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE NEIVA (procjudadm34@procuraduria.gov.co); WILSON NUÑEZ RAMOS APODERADO (wilnura@hotmail.com); MAPFRE SEGUROS (njudiciales@mapfre.com.co); consorciointerventores009@gmail.com; DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com); DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschaparrobogados@outlook.com); colombia@tnmlimited.com; jjgonzalez@confianza.com.co; contabilidad@alcaing.com; icasuc@icacolombia.com; alicianaranjouribe@yahoo.com; hubato10@yahoo.com; gadministrativo@spaziojuridico.com; ccorreos@confianza.com.co; AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)
Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00
Datos adjuntos: AUTO 2015-00782-00.pdf

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

EN VIRTUD DE LO CONSAGRADO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. ME PERMITO COMUNICAR QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2019, AUTO 2015-00782-00 EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL ENLACE QUE RELACIONO A CONTINUACION, ADJUNTO IGUALMENTE ARCHIVO DEL AUTO NOTIFICADO.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/21744718/Estado+218.pdf/31672015-b52f-4d1e-ab1c-11c88f0f89ad>

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
Secretario

Tribunal Contencioso Administrativo del Huila

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminhla@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8710337 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: culma75@gmail.com; consorcioinventores009@gmail.com
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

culma75@gmail.com (culma75@gmail.com)

consorcioinventores009@gmail.com (consorcioinventores009@gmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: contabilidad@alcang.com
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contabilidad@alcang.com (contabilidad@alcang.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: colombia@tntlimited.com
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

colombia@tntlimited.com (colombia@tntlimited.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: Microsoft Outlook
Para: alianaransounbe@yahoo.com; hubato10@yahoo.com
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alianaransounbe@yahoo.com (alianaransounbe@yahoo.com)

hubato10@yahoo.com (hubato10@yahoo.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: yuraniasilva@hotmail.com
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

yuraniasilva@hotmail.com (yuraniasilva@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com)
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (dfrojas@outlook.com) (dfrojas@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@defensajudicial.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajudicial.gov.co
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajudicial.gov.co (Procesosnacionales@defensajudicial.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: MCruz@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

MCruz@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00



COMUNICACIÓN
ART. 201 CPAC...

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschapparrobogados@outlook.com)
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIEGO FERNANDO ROJAS CHAPARRO (rojaschapparrobogados@outlook.com) (rojaschapparrobogados@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: lCardona@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

lCardona@confianza.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: jmendoza@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jmendoza@confianza.com.co

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@outlook.com
Para: winura@hotmail.com
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

winura@hotmail.com (winura@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@icacolombia.com
Para: icasuc@icacolombia.com
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

icasuc@icacolombia.com (icasuc@icacolombia.com)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00


COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: lmedina@segurosconfianza.onmicrosoft.com
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

lmedina@segurosconfianza.onmicrosoft.com

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00


COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@procuradunagovco.onmicrosoft.com
Para: PROCURADOR 34 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE NEIVA (proqudadm34@procuraduna.gov.co)
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[PROCURADOR 34 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE NEIVA \(proqudadm34@procuraduna.gov.co\)](mailto:proqudadm34@procuraduna.gov.co)
(proqudadm34@procuraduna.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00


COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

Secretaría General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: jgonzalez@confianza.com.co
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jgonzalez@confianza.com.co (jgonzalez@confianza.com.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00


COMUNICACIÓN
ART. 201 CPACA

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@invias.gov.co
Para: Jose Aino Medina Carreno
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:18 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Jose Aino Medina Carreno \(injudicialis@invias.gov.co\)](mailto:Jose.Aino.Medina.Carreno@invias.gov.co)

Asunto: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACION ART. 201 CPACA

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

De: postmaster@confianza.com.co
Para: carodriguez@segurosconfianza.onmicrosoft.com
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

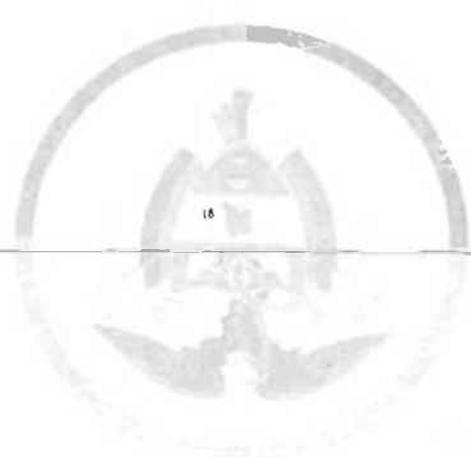
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

carodriguez@segurosconfianza.onmicrosoft.com

Asunto: COMUNICACION ART. 201 CPACA RAD. 2015-00782-00

 COMUNICACION ART. 201 CPACA

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

Palacio de Justicia – Oficina 1101 – Telefax: 8710337

Neiva, 9 de Diciembre de 2019

Oficio No. 8897

Señora

DEICY CULMA

Calle 25 D SUR No. 25 – 35 Tel. 867 9473 - 315 2319612

Neiva – Huila

DEMANDANTE:

ORLANDO RUIZ BOHORQUEZ

DEMANDADO:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

MEDIO DE CONTROL:

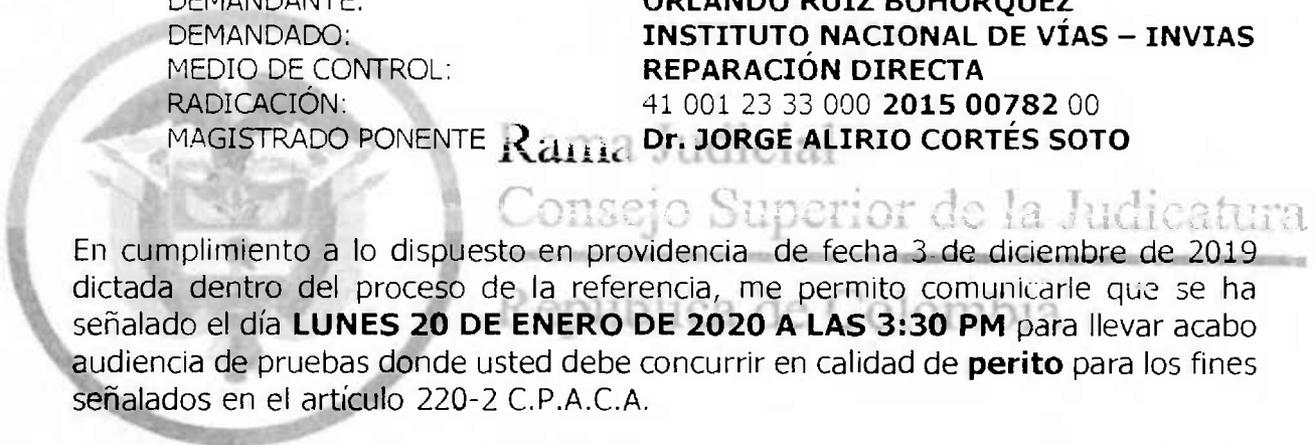
REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN:

41 001 23 33 000 **2015 00782 00**

MAGISTRADO PONENTE

Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO



En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 3 de diciembre de 2019 dictada dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ha señalado el día **LUNES 20 DE ENERO DE 2020 A LAS 3:30 PM** para llevar a cabo audiencia de pruebas donde usted debe concurrir en calidad de **perito** para los fines señalados en el artículo 220-2 C.P.A.C.A.

Sírvase presentarse quince minutos antes a la hora y en la fecha señalada en la sala de audiencia No. 13 ubicada en el piso 11 del palacio de justicia. El incumplimiento injustificado acarreará las sanciones de ley (art.103 de la ley 446 de 1998).

Atentamente,

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario General



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA - HUILA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA. -
SECRETARÍA.- Neiva, 13 de Diciembre de 2019. El día 12 de
diciembre de 2019 a las 5:00 p.m. cobró ejecutoria el auto anterior.
Queda pendiente para audiencia de pruebas el día 20 de enero de
2020. **Días Inhábiles:** No hubo.



FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS

Secretario



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA SECRETARIA GENERAL

RADICACIÓN:	0012333000 2015 00782 00
MEDIO DE CONTROL:	CIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE(S):	ERLANDO RUIZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO(S):	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
MAGISTRADO:	JORGE ALIRIO CORTES SOTO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Neiva, **16 de Enero de 2020**. Por encontrarse la situación al despacho memorial enviado al correo electrónico de la secretaria de la corporación por **XIMENA ADELINDA JIMÉNEZ ZÚÑIGA**, mediante el cual informa que le es imposible comparecer a la audiencia programada el próximo de enero del año en curso – 2 folios.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[Handwritten Signature]
FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario General

Elaboró: MRV


 Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
 DR JORGE ALIRIO CORTES SOTO
 DESPACHO

16 ENE 2020
 HORA: 8:00
 Firma quien recibe: *[Signature]*

Reparación directa de Orlando Ruiz Bohorquez

Ximena Adelinda Jimenez Zuñiga <dannavale@hotmail.com>

Mié 15/01/2020 8:15 AM

Para: Secretaria Tribunal Administrativa - Huila - Seccional Neiva <sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Tudor Gonzalez Garcia <tgonzalez@invias.gov.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)

2019_01_15 Carta Magistrados Neiva Ximena Jiménez.pdf;

Buen día Señores Tribunal Administrativo del Huila, se adjunta oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Ximena A. Jimenez Z.

Obtener [Outlook para Android](#)

	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA SECRETARIA
Neiva.	15-01-2020
En la fecha se recibe	2 folios
Presentado por	Correspondencia
Recibe	<i>[Signature]</i>



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Santa Marta, miércoles 15 de enero de 2020.

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Asunto: Reparación Directa de Orlando Ruiz Bohórquez contra INVIAS.
Rad: 20150078200.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito manifestar que por motivos personales y familiares el día 20 de enero de 2020 me encuentro fuera de la ciudad de Neiva, razón por la cual me es imposible comparecer ese día al Despacho a fin de rendir testimonio dentro del proceso del asunto.

Sin embargo, es mi voluntad comparecer a rendir testimonio, razón por la cual si el Despacho lo estima conveniente puede fijar nueva fecha, la cual puede ser a partir del día 24 de enero de 2020, fecha en la cual estaré de nuevo en la ciudad de Neiva.

Atentamente,



XIMENA ADELINDA JIMÉNEZ ZÚÑIGA

C.c. No.55.158.972.

Celular: 3133978936.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL**

RADICACIÓN:	410012333000 2015 00782 00
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE(S):	ORLANDO RUIZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO(S):	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
MAGISTRADO:	Dr. JORGE ALIRIO CORTES SOTO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Neiva, **20 de Enero de 2020**. Por encontrarse la actuación al despacho memorial enviado al correo electrónico de la secretaria de la corporación por **XIMENA ADELINDA JIMÉNEZ ZÚÑIGA**, mediante el cual allega soporte de la inasistencia a la audiencia programada el próximo de enero del año en curso – 4 folios.



[Handwritten signature]

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS

Secretario General


 Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
DR. JORGE ALIRIO CORTES SOTO
DESPACHO

20 ENE 2020
3:20

HORA: _____

Firma quien recibe: *[Handwritten signature]*

Reparación directa Orlando Ruiz

Ximena Adelinda Jimenez Zuñiga <dannavale@hotmail.com>

Lun 20/01/2020 11:21 AM

Para: Secretaria Tribunal Administrativa - Huila - Seccional Neiva <sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Tudor Gonzalez Garcia <tgonzalez@invias.gov.co>

Honorable Magistrados

Tribunal Administrativo de Huila

Asunto: Reparacion directa Orlando Ruiz Bohorquez contra Invias. Rad 20150078200.

Cordial saludo,

En complementación a la justificación de inasistencia a la audiencia programada para el 20 de enero de 2020 en proceso del asunto, me permito alegar los respectivos tiquetes de viaje.

Atentamente,

XIMENA A. JIMENEZ ZUÑIGA

C.C No. 55.158.972

De: gilberto gomez lizcano <gilo_6610@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 13 de enero de 2020 10:22 p. m.**Para:** Mena Esposa**Asunto:** Fwd: ¡Has redimido LifeMiles!

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

Rama Judicial
 Consejo Sup
 República de Colombia

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	
SECRETARIA	
20 ENE 2020	
Neiva.	
En la fecha se recibe	4 Folios
Presentado por	correo electronico
Recibe	Punta Rivera

De: LifeMiles <lifemiles@noti.lifemiles.com>**Fecha:** 12 de diciembre de 2019, 9:25:52 a. m. COT**Para:** "<GILO_6610@hotmail.com>" <GILO_6610@HOTMAIL.COM>**Asunto:** ¡Has redimido LifeMiles!**Responder a:** "LifeMiles" <no-reply@noti.lifemiles.com>

Tu código de reserva para tu vuelo VYVJLE

 NewLogoLM LogoAvianca
a**00121319413****Status: LifeMiles** banner**Tu código de
reserva VYVJLE**

Hola GILBERTO,

¡Esperamos que disfrutes tu viaje! Debajo encontrarás los detalles de tu redención aérea

Detalles de redención

Millas redimidas: 20,000*

Pasajeros:	DANNA VALENTINA GOMEZ
	GILBERTO GOMEZ
	THOMAS GOMEZ
	XIMENA ADELINDA JIMENEZ

Detalles de pago

Millas compradas (LifeMiles+Money): COP 0*

Impuestos, Tasas y Cargos LifeMiles/Aerolíneas: COP 228,828

Total COP 228,828

*En caso que una cancelación o reembolso aplique, las millas compradas con este monto serán re depositadas en la cuenta del socio; por lo tanto, el dinero utilizado para la compra no será reembolsado.

Detalles del itinerario

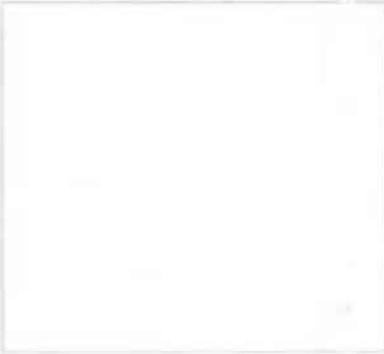
Vuelo 1 Bogotá(BOG) - Santa Marta(SMR) Salida: 15 de Enero de 2020 16:01 Llegada: 15 de Enero de 2020 17:32	AV9774	Vuelo 2 Santa Marta(SMR) - Bogotá(BOG) Salida: 22 de Enero de 2020 08:10 Llegada: 22 de Enero de 2020 09:41	AV9263
---	---------------	---	---------------

Condiciones del boleto

Cancelaciones / re-depósito (Condiciones en LifeMiles.com): US 30

Revisa la política de equipaje de [Star Alliance](#), [Iberia](#) y [Aeromexico](#)

Completa tu viaje

		
Reserva tu hotel en tu próximo viaje	Renta un auto para tu próximo viaje	Disfruta de las mejores actividades en tu último viaje
¡Reserva ahora!	¡Renta ya!	¡Acumula ya!

Términos y Condiciones

Información importante sobre el tiquete y otros términos, incluyendo las condiciones de transporte incorporados por referencia en su contacto con la aerolínea y otra información importante, aplican para el transporte aéreo. Visite [CONDICIONES DE LA AEROLÍNEA Y OTRAS INFORMACION IMPORTANTE](#) para más información o visita el sitio web de la aerolínea operadora.

Para viajes hacia, desde o dentro de los Estados Unidos, tenga en cuenta que la ley federal de Estados Unidos prohíbe el transporte de materiales peligrosos a bordo de una aeronave en su equipaje o en su persona. Una violación a lo anterior puede resultar en cinco años de prisión y multas de \$250,000 Dólares de los Estados Unidos de América o más (49 U.S.C. 5124). Materiales peligrosos incluyen explosivos, gases comprimidos, líquidos y sólidos inflamables, oxidantes, venenos, materiales corrosivos y radioactivos. Ejemplos: Pinturas, líquido encendedor, fuegos artificiales, gas pimienta, oxígeno embotellado y radiofármacos. Hay excepciones especiales para cantidades pequeñas (hasta 70 onzas en total) de artículos medicinales o de aseo que pueden ser transportados en su equipaje y ciertos materiales para fumar en su persona. Para mayor información contacte a un representante de la aerolínea operadora o visite: http://www.faa.gov/about/initiatives/hazmat_safety/

- Aviso para pasajeros internacionales acerca del límite de responsabilidad: a los pasajeros en un viaje que involucre un destino final o una parada en un país que no sea el país de salida se les hace saber que tratados internacionales conocidos como la convención de Montreal, o su predecesor, la convención de Varsovia, incluyendo sus enmiendas (el sistema de la convención de Varsovia), puede aplicar al viaje completo, incluyendo cualquier porción dentro de un país. Para dichos pasajeros, el tratado aplicable, incluyendo contratos de transporte especiales contenidos en cualquier tarifa aplicable, gobierna y podría limitar la responsabilidad del operador.

POLITICA DE PRIVACIDAD

Su privacidad es importante para nosotros. Puede consultarla [aquí](#).

Descarga el APP LifeMiles

 **DOWNLOAD ON THE
APP STORE**

 **ANDROID APP ON
GOOGLE PLAY**

Conéctate con LifeMiles



Twitter



Facebook



Instagram



YouTube



LinkedIn

Recibe lo último de LifeMiles agregando a lifemiles@noti.lifemiles.com en tu libreta de direcciones.

[CAMBIAR E-MAIL](#)

[ACTUALIZAR INFORMACIÓN PERSONAL](#)

Recibes este correo porque has hecho una transacción en LifeMiles.com o en alguno de nuestros Centros/Numeros de Atención. Este es un mensaje informativo enviado a GILO_6610@HOTMAIL.COM; por favor no respondas. ¿Deseas dejar de recibir nuestros correos o tienes preguntas? Escríbenos a suporte@lifemiles.com, llámanos o [visítanos](#). LifeMiles, el Programa de Viajero Frecuente de Avianca. Aplican [Términos y Condiciones de LifeMiles](#). LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD. Cedar House 3rd floor, 41 Cedar Avenue, Hamilton, HM12, Bermuda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

AUDIENCIA DE PRUEBAS

(Artículo 181 CPACA)

LUGAR: Sala de audiencias No. 13 del Palacio de Justicia de Neiva.
FECHA: Lunes 20 de enero de 2020
HORA: 03:30 PM
EXPEDIENTE: 410012333000 – 2015 – 00782 – 00
DEMANDANTE: ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
MEDIO: Reparación directa.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Preside la audiencia el magistrado ponente Jorge Alirio Cortés Soto y actúa como secretaria *ad hoc*, la auxiliar judicial *ad honorem* Ana María Santos Santos.

1. ASISTENCIA.

Concurren Tudor González García apoderado de la entidad demandada, Huberth Bahamón Torres como apoderado de Mapfre Colombia; Wilson Núñez Ramos, apoderado sustituto de la sociedad Confianza S.A, Any Carolina Sáenz Peñaloza, apoderada de Alca Ingeniería S.A.S. y Beatriz Eugenia Ríos Vásquez, agente del Ministerio Público.

Por haber sido otorgado poder con las formalidades legales, le fue reconocida personería adjetiva al abogado Vladimir López Lara como apoderado del demandante, para que en adelante actúe conforme al poder conferido.

Se le reconoce personería adjetiva a la apoderada Any Carolina Sáenz Peñaloza, para actuar como apoderada sustituta de Ingenieros Civiles Asociados S.A. conforme a la sustitución conferida para esta audiencia.

Decisiones que se notifican en estrados.

2. RECAUDO Y CONTRADICCIÓN DE LAS PRUEBAS.

2.1 Documental allegada. Se incorporan para efectos de la contradicción los siguientes documentos que fueron allegados:

a) Oficio No. 1-13-201-235 No. 1.893 suscrito por Sonia Salazar Cedeño, jefe de división gestión administrativa y financiera de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, con sus anexos, atendiendo lo requerido por el despacho en la audiencia inicial (f. 492 a 495).

b) El oficio de mayo 15 de 2019 suscrito por la Representante legal suplente de Coomotor S.A., Argenis Ospina Cuellar (f. 509 y 510), con el cual se atendió lo solicitado por el despacho en auto de marzo 21 de 2019, con sus anexos (cuadernos de pruebas No. 6, 7 y 8).

c) El oficio No. 20520-01-02-21-0310 de junio 7 de 2019 suscrito por Liseth Fernanda Garzón Bermeo, la asistente de fiscal I, con el cual allegó copia íntegra de la noticia criminal No. 410266000588201380059, adelantada por el delito de homicidio culposo, siendo víctimas Diego Armando Mejía Rocha y otros, junto con sus anexos (cuaderno de pruebas No. 9). Decisión **notificada en estrados**.

2.2. Dictamen pericial.

Con oficio de septiembre 03 de 2019 la auxiliar de justicia, Deicy Culma, allegó el dictamen pericial requerido por el despacho en la audiencia inicial (f. 523 a 529) del cual se ordenó complementar en auto de octubre 18 de 2019 (f. 531) y a ello se procedió con oficio de octubre 22 de 2019 (f. 543 a 547).

Se procedió de conformidad al artículo 220-2 del CPACA a recibir por parte de la perito Deicy Culma la razón y las conclusiones de su dictamen, así como la información que dio lugar al mismo y el origen de su conocimiento, para tal fin se le indagó primero por el magistrado y seguidamente se autorizó a cada uno de los apoderados para interrogarla, pero solamente lo hizo el apoderado de Confianza S.A. Decisiones **notificadas en estrados**.

Audiencia de pruebas (artículo 181 CPACA)
Expediente: 41 001 23 33 000 - **2015 - 00782 - 00**
Demandante: ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Medio: Reparación directa.

2.3. Testimonial.

Con memorial recibido vía correo electrónico el 15 de enero del año en curso (f. 567 y 568) la testigo Ximena Adelina Jiménez Zúñiga, se excusó para no asistir a la presente diligencia, pues por motivos personales y familiares se encuentra fuera de la ciudad, solicitando por su parte fijar nueva fecha para la realización de la misma. Frente a dicha solicitud el Magistrado ponente acepta la excusa y si la parte interesada no prescinde de esta prueba, se procederá a señalar nueva fecha para rendir su testimonio.

Conforme al auto que decretó pruebas en la audiencia inicial el Despacho procedió a recibir el testimonio de los señores Antonio Jaír González Ramírez, Luis Guillermo Gutiérrez Sánchez y Armando Zuleta.

Los testigos fueron juramentados, se les hicieron las advertencias de ley, se les indagó por sus datos generales y se les interrogó primero por el magistrado y seguidamente por cada uno de los apoderados en el orden de rigor.

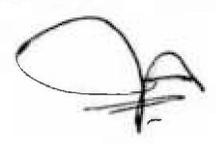
El apoderado de la entidad demandada desistió del testimonio del señor Luis Guillermo Fajardo Oliveros, pero insistió en que sea escuchado el testimonio de la señora Ximena Adelina Jiménez Zúñiga, a lo cual accede el Magistrado ponente y para tal fin se fijó como fecha para continuar con la audiencia de pruebas el día **jueves 2 de abril del 2020** a las **4:00 PM**. Decisiones **notificadas en estrados**.

3. SANEAMIENTO.

Para efectos del artículo 207 del CPACA el despacho deja constancia que en la realización de esta audiencia se cumplieron todas las formalidades procesales que le son propias y por ende se declara la legalidad de la misma. Esta decisión se **notifica en estrados**.

4. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Agotado lo anterior, el señor magistrado ponente da por finalizada la audiencia siendo las 5:15 PM y solicita a los intervinientes permanecer en el recinto para la suscripción de la presente acta, previa su lectura.



Audiencia de pruebas (artículo 181 CPACA)
Expediente: 41 001 23 33 000 - **2015 - 00782 - 00**
Demandante: ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Medio: Reparación directa.

4

El Magistrado,



JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

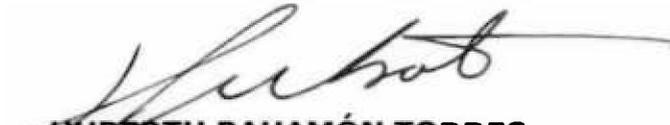
Los apoderados,



VLADIMIR LOPEZ LARA
Apoderado actor



TUDOR GONZÁLEZ GARCÍA
Apoderado Invías



HUBERTH BAHAMÓN TORRES
Apoderado Mapfre Colombia

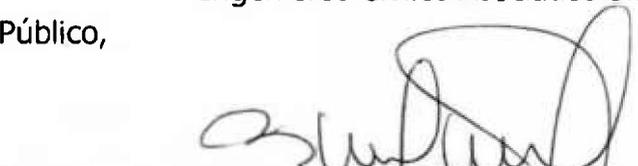


WILSON MUÑOZ RAMOS
Sociedad Confianza S.A.



ANY CAROLINA SÁENZ PEÑALOZA
Apoderada Alca Ingeniería S.A.S.
Ingenieros Civiles Asociados S.A.

Ministerio Público,



BEATRIZ EUGENIA RIOS VASQUEZ

Secretaria *ad-hoc*,



ANA MARÍA SANTOS SANTOS



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PERITO

LUGAR: Sala de audiencias No. 13 del Palacio de Justicia de Neiva.
FECHA: Lunes 20 de enero de 2020
HORA: 03:30 PM
EXPEDIENTE: 41 001 23 33 000 – 2015 – 00782– 00
DEMANDANTE: ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVÍAS
MEDIO: Reparación Directa

Los testigos,


LUIS GUILLERMO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ


ARMANDO ZULETA


JAÍR GONZÁLEZ RAMÍREZ

LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS

La perito,


DEICY CULMA

La secretaria *ad hoc*,


ANA MARÍA SANTOS SANTOS

Honorables Magistrado
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
Neiva Huila.-

Dte: Orlando Ruiz Bohorquez.

REF: Poder Proceso No. 410012333000-2015-00782-00

ORLANDO RUIZ BOHORQUES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.418.854 de Bogotá D.C., a Ustedes, manifiesto que CONFIERO PODER ESPECIAL, al Doctor VLADIMIR LOPEZ LARA Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.703.057, domiciliado en Neiva y portador de la tarjeta Profesional No. 195.988 del C. S. de la J., para que continúe con la actuación procesales dentro del proceso de la referencia, y realice las actividades procesales necesarias en pro de mis intereses.

El apoderado queda revestido de las facultades, como las de recibir, sustituir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, y de las demás facultades especiales y que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en el Art., 77 del C. G. P y en el poder principal.

En consecuencia de lo anterior, de forma respetuosa solicito a los Honorables Magistrados del Tribunal Superior del Huila se sirva conceder personería jurídica al abogado LOPEZ LARA de conformidad a lo de ley.

Cordialmente,



Orlando Ruiz Bohorquez

ORLANDO RUIZ BOHORQUES
C.C. No. 79.418.854 de Bogotá D.C.

Acepto,

[Signature]

VLADIMIR LOPEZ LARA
C. C. No. 7.703.057
T. P. No. 195.988 del C. S. de la J.



NOTARIA 53 DE CIRCULO DE BOGOTA D.C.
PRESENTACION PERSONAL

En Bogota D C 2019-11-07 08:08:17
En el despacho de la Notaría Cincuenta y Tres del Circulo de Bogotá D.C. se presento documento escrito por:
RUIZ BOHORQUEZ ORLANDO.
Con C.C. 79418854
con destino a:
En constancia se firma

[Signature]
Firma compareciente
JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
NOTARIO 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

QR code: 663-7467ab20
Cod. Verificación: 60a4y
Huella

L. Hoybe Febrero 2

Bogotá D.C., Enero 2020

Señores

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE HUILA

E. S. D.

Proceso.- Reparación Directa

Referencia.- 2015-782

Demanadante.- Orlando Ruiz Bohorquez

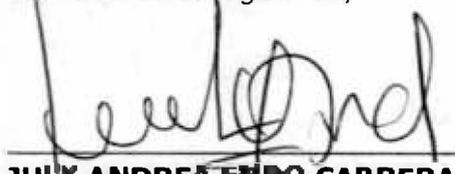
Demandado.- INVIAS

Asunto – Poder de Sustitución

JULY ANDREA ENDO CABRERA, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.110.532.007 de Ibagué (Tolima), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 249.293 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A** miembro del **CONSORCIO SAN CARLOS 020**, litisconsorte necesario en el proceso de la referencia, mediante la presente manifiesto ante su Honorable despacho que **SUSTITUYO** poder **ESPECIAL, AMPLIO** y **SUFICIENTE** a mí conferido a la doctora **ANY CAROLINA SÁENZ PEÑALOZA**, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., mayor de edad, identificada con C.C. No. 63.529.244 de Bucaramanga (Santander), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 133.971 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asista a la audiencia de que trata el art. 181 del CPCA programada para el veinte (20) de Enero de 2020 a las 3:30 p.m.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en los poderes que obran en el expediente y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Del Honorable magistrado,


JULY ANDREA ENDO CABRERA
C.C. No. 1.110.532.007 de Ibagué (Tolima)
T.P. No. 249.293 de C.S. de la J.

Acepto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Any Carolina Sáenz Peñalosa', written over a horizontal line.

ANY CAROLINA SÁENZ PEÑALOZA

C.C. No. 63.529.244 de Bucaramanga (Santander)

T.P. No. 133.971 del C.S. de la J.

SERVI SOFT S.A.
LÍDERES EN GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL EN COLOMBIA

DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS
PROCESOS JUDICIALES Y/O DOCUMENTOS DE
LA RAMA JUDICIAL QUE SE ENCUENTRAN EN
GESTIÓN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS
JUDICIALES QUE CONFORMAN LAS
DIFERENTES CIUDADES Y MUNICIPIOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CD



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL – CONTINUACIÓN

(Artículo 181 CPACA)

LUGAR: Neiva – Aplicación digital TEAMS
FECHA: Miércoles 26 de agosto de 2020
HORA: 9:30 AM
EXPEDIENTE: 410012333000 – **2015 – 00782** – 00
DEMANDANTE: ORLANDO RUÍZ BOHÓRQUEZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
MEDIO: Reparación directa

ASISTENCIA.

Preside la audiencia el magistrado Jorge Alirio Cortés Soto y actúa como secretario *ad hoc* el profesional universitario, Eduardo García Lizcano.

Concurren de manera virtual Vladimir López Lara, apoderado del demandante; Tudor González García, apoderado de la entidad demandada; Huberth Bahamón Torres, apoderado de Mapfre Colombia; John Jairo González Herrera, apoderado de la sociedad Confianza S.A.; Any Carolina Sáenz Peñaloza, apoderada de ALCA Ingeniería S.A.S., July Andrea Endo Cabrera, apoderada de Ingenieros Civiles Asociados S.A. y Beatriz Eugenia Ríos Vásquez, agente del Ministerio Público.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. RECAUDO Y CONTRADICCIÓN DE LA PRUEBA.

Habiendo comparecido de manera virtual la señora XIMENA ADELINA JIMÉNEZ ZÚÑIGA, se procedió a recibir su testimonio, para lo cual fue previamente juramentada, se le hicieron las advertencias de ley, se le indagó por sus datos generales y se le interrogó primero por el magistrado y seguidamente por cada uno de los apoderados en el orden de rigor.

2. TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta que ya se recaudaron las pruebas en el presente asunto, de conformidad con el artículo 181 *In fine* del CPACA se termina la audiencia de pruebas y **SE CORRE** traslado por el término de diez (10) días siguientes a esta audiencia, a las partes y al Agente del Ministerio Público para que si a bien lo tienen, presenten por escrito sus alegatos de conclusión y concepto, respectivamente. **Decisión notificada en estrados.**

3. CONTROL DE LEGALIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 207 del CPACA se deja constancia que en la realización de esta audiencia se cumplieron todas las garantías y formalidades procesales. **Decisión notificada en estrados.**

4. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Agotado lo anterior, el magistrado ponente da por finalizada la audiencia virtual siendo las 10:13 A.M. y se dejó constancia de su grabación en la base de datos de la aplicación digital TEAMS, de la cual se reproducirá copia en CD que se incorporará en el expediente junto con acta escrita que firman el magistrado ponente y el secretario *ad hoc*.



JORGE ADRIÁN CORTÉS SOTO
Magistrado



EDUARDO GARCÍA LIZCANO
Secretario *ad-hoc*

SERVI SOFTS.A.
LÍDERES EN GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL EN COLOMBIA

DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS
PROCESOS JUDICIALES Y/O DOCUMENTOS DE
LA RAMA JUDICIAL QUE SE ENCUENTRAN EN
GESTIÓN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS
JUDICIALES QUE CONFORMAN LAS
DIFERENTES CIUDADES Y MUNICIPIOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CD